TOMO 151 Montevideo, Martes 29 de Junio de 1943 Núm. 11024

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituye la planilla presupuestal del Registro de Traslaciones de Dominio.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 17 de 1943.—Número 444|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley por el cual se crean los servicios a cargo de los Registros de Traslaciones de Dominio.

El artículo 1.° de dicha ley establece que la misma entrará en vigencia el 1.° de Julio del corriente año. Para esta fecha según el artículo 98, el Poder Ejecutivo debía haber proyectado las planillas de los Registros Departamentales que se crean por el artículo 2.°. Además, como es natural, también debían estar designados para la misma fecha, los funcionarios a cuyo cargo deberán estar los mencionados Registros.

El Poder Ejecutivo se disponía a enviar un mensaje al Parlamento con el proyecto de presupuesto de los nuevos servicios que organiza la nueva ley, cuando surgió en la Cámara de Representantes, un proyecto por el cual se suprimían los Registros Departamentales aludidos excepto el de Pando. La tramitación de esta ley que pareció ser rápida, se ha visto demorada por la necesidad de consultar a la opinión parlamentaria que ha de contribuir a su sanción y de esta consulta han surgido observaciones que hacen presumir que aquélla va a tropezar con serias objeciones que dificultarán su sanción.

Por lo mismo remite, ahora, las planillas, de sueldos y gastos con que esos servicios podrán ser cumplidos. Pero si el Poder Legislativo cree que dado el apremio de las circunstancias conviene prorrogar la fecha en que entrará en vigencia la ley en cuestión, para dar tiempo al Parlamento a que estudie las soluciones a darse a los aspectos pendientes de la organización de los Registros de la Propiedad, el Poder Ejecutivo manifiesta que no tendría inconveniente en que el cumplimiento de la ley se promulgara por el término de un mes más.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — RICARDO COSIO. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese la actual planilla del Registro de Traslaciones de Dominio, ítem 6.20, por la siguiente:

GASTOS - CLASE A — RETRIBUCION DE SERVICIOS

Grupo 1.00 — Retribución de servicios personales

6.20—1.01		Sueldos de cargos presupuestados:					
		Capital:					
6.20—1.01	1	1 Director	I	15	$ 380.00	$ 380.00	$ 4.560.00
6.20—1.01	2	2 Escribanos Adjuntos (Jefes de Sec.)	III	11	" 200.00	" 400.00	" 4.800.00
6.20—1.01	3	1 Jefe de Sección	III	11	" 200.00	" 200.00	" 2.400.00
6.20—1.01	4	1 Oficial 1.°	III	10	" 180.00	" 180.00	" 2.160.00
6.20—1.01	5	2 Oficiales 2.os	III	8	" 140.00	" 280.00	" 3.360.00
6.20—1.01	6	3 Auxiliares 1.os	III	7	" 120.00	" 360.00	" 4.320.00
6.20—1.01	7	3 Auxiliares 2.os	IV	6	" 100.00	" 300.00	" 3.600.00
6.20—1.01	8	14 Auxiliares (*)	IV	3	" 70.00	" 980.00	" 11.760.00
6.20—1.01	9	1 Portero	IV	3	" 70.00	" 70.00	" 840.00
		Campaña:					
6.20—1.01	10	19 Directores Escribanos	III	9	" 160.00	" 3.040.00	" 36.480.00
6.20—1.01	11	19 Auxiliares	IV	2	" 60.00	" 1.140.00	" 13.680.00
	66	Total de sueldos				$ 7.330.00	$ 87.960.00

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios

6.20—2.09	12	Gastos Generales de oficina (1)...	$ 290.00	$ 3.480.00
		Total de este ítem	$ 7.620.00	$ 91.440.00

(*) De estos 14 Auxiliares, diez de ellos deben ser rebajados de la planilla de Disponibilidad, decreto-ley número 10.240, quedando incorporados a la presente planilla.

(1) A) Para la oficina de la Capital $ 1.200.00 anuales, B) para las oficinas de campaña cada una $ 120.00 anuales.

RICARDO COSIO.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se prorroga el plazo para el enrolamiento de los funcionarios públicos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2363).

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Vistos: 1.° Lo determinado en los artículos 1.° del decreto número 2151 y 6.° de la reglamentación del artículo 3.° del mismo, aprobada por decreto número 2177, que establecen para los funcionarios públicos varones, comprendidos entre los 18 y 60 años de edad, la obligatoriedad de enrolarse de acuerdo con lo prescripto en la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943;

2.° El oficio de la Inspección General del Ejército número 991|943, en el cual se informa que al vencimiento del plazo fijado para ese fin —1.° del corriente mes— algunos funcionarios del Estado no han cumplido con esa obligación, por no haber podido obtener en tiempo la documentación necesaria y se sugiere la conveniencia de prorrogar el período de enrolamiento para esos empleados públicos, hasta el 15 del mes en curso;

Considerando: que aun cuando la casi totalidad del funcionariado nacional ya se ha enrolado, existe conveniencia en acordar facilidades a aquellos empleados que, por la circunstancia expuesta, no han podido hacerlo dentro del plazo establecido por el artículo 5.° de la citada reglamentación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 15 del mes en curso, el plazo fijado para el enrolamiento de los funcionarios públicos que, por no poder obtener en tiempo la documentación necesaria, no se han enrolado en el período fijado por el artículo 5.° de la reglamentación aprobada por decreto número 2177.

Art. 2.° A ese efecto funcionarán los siguientes Centros de Enrolamiento fijos:

En la Capital: calle Juncal 1272 y en el local de la Región Militar número 1, sito en Pablo de María 1265.

En los Departamentos del interior de la República, en los Cuarteles de las Unidades o Destacamentos de Guarnición en las Capitales respectivas.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se prorroga el Curso de Oficiales que se realiza en la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2353).

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Visto 1.° El decreto número 1756 de fecha Setiembre 16 de 1942, por el cual se estableció, como fecha de terminación del Curso de Aplicación de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica, la de 30 de Junio de cada año;

2.° El oficio número 297 de fecha Mayo 21 próximo pasado, por el cual la Dirección del expresado Instituto Militar docente solicita de la Superioridad la prórroga del citado Curso, hasta el 17 de Julio del corriente año, invocando imperiosas razones de orden técnico:

Atento a los informes favorables producidos por la Dirección General de Aeronáutica Militar e Inspección General del Ejército, cuyos fundamentos el Poder Ejecutivo comparte.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el presente año, hasta el 17 de Julio próximo el Curso de Aplicación de Oficiales que se realiza en la Escuela Militar de Aeronáutica, en mérito a las razones de orden técnico que se citan.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se constituye el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2369).

Montevideo, Junio 5 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para constituir el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, a los siguientes señores

Oficiales Superiores del Ejército: General de División don Julio A. Roletti, General retirado don Pedro Onetti, Generales don Eduardo B. Vázquez, don José E. Trabal y don Guillermo Buadas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se integra con dos miembros el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2371).

Montevideo, Junio 5 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, a efecto de calificar a los señores Generales en condiciones de ascenso, a los señores Generales de División retirados don José Perrucchetti y don José María López Vidaur.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se hacen nombramientos de Guardia Marinas en el Cuerpo General y en el de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2352)

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Vistos: 1.° Lo que legisla la "Ley Orgánica de la Marina" número 9.375 de fecha 3 de Mayo de 1934 y el artículo 2.° de la ley número 9.966 de 14 de Noviembre de 1940, modificativo del artículo 116 de la anterior;

2.° La nómina de los Aspirantes Alumnos de la Escuela Naval, en condiciones de ascenso, elevada por la Inspección General de Marina en oficio número 61|31|V|943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con la antigüedad del 1.° del corriente mes, por haber terminado con aprobación los cursos correspondientes, los siguientes empleos:

En el Cuerpo General — De Guardia Marinas: a los Aspirantes Alumnos de la Escuela Naval, señores Pelegrín Marne Oliveras Mora, Julio Angel Rico Rubio, Julio Ernesto Guimil Giambruno, Jorge Carlos Suárez Carballo, José Omar Rossi Déntrico, Arturo Artigas Guimil Giambruno, Hugo Astigarraga Belli, Adhemar León Torres Fernández y Conrado Jacobo Olazábal Manfredi.

En el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad — De Guardia Marinas: a los Aspirantes Alumnos de la Escuela Naval, señores Carlos Juan Fernández Amodeo, Carlos Jorge Liz Gil, Matías Scherschener Khon y Luis A. Marroni.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.—**AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se nombra Director General del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2370).

Montevideo, Junio 5 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director General del Servicio de Intendencia (Intendencia General del Ejército y la Marina), al señor General retirado agrimensor don Celestino C. Bové.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se ratifica un nombramiento de Jefe de 1.a del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2368).

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Visto el oficio 9139|1943 de fecha 27 de Mayo próximo pasado de la Contaduría General de la Nación por el cual dicho organismo observa el decreto número 2288 de fecha 13 de dicho mes y por el cual se nombra Jefe de 1.a (Secretario) del ítem 3.14 Servicio de Intendencia (Intendencia General del Ejército y la Marina) al señor Eduardo Nicora, funcionario de la misma repartición, en virtud de no corresponder efectuarlo de acuerdo con lo que establece el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero, que expresa que sólo podrán llenarse las vacantes en el mes de Enero de cada año;

Considerando: Que el mencionado artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero establece que la disposición de no llenar vacantes sino en el mes de Enero, no comprende a los siguientes cargos, que podrán ser llenados en el transcurso del ejercicio:

B) Cuadros activos del Ejército y la Marina.

Considerando: que para discriminar qué debe entenderse por "Cuadros activos del Ejército" debe recurrirse al texto legal, o sea la ley Orgánica Militar número 10.050 de fecha 18 de Setiembre de 1941, cuyo artículo 115 aclara el punto al expresar que: "Las fuerzas del Ejército se reparten en tres categorías:

A) El Ejército Activo que comprende:

1.° El Ejército Permanente;
2.° La Reserva Activa, y
3.° Las Fuerzas Auxiliares":

determinando más adelante el mismo artículo 115 que "las Fuerzas Auxiliares están constituídas por el personal asimilado de las tropas y servicios, por civiles en actividad en cualquiera de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y por las fuerzas policiales que pasen a depender de los Jefes de Región al iniciarse la movilización".

Considerando: que a mayor abundamiento la ya citada ley número 10.050 (Orgánica Militar) establece: 1.° En su artículo 177 que "Los cuadros están constituídos por el personal de Oficiales, Sargentos 1.os y clases de tropas, previsto en la organización de paz o de guerra de los comandos, tropas, servicios, institutos, establecimientos y demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional".

2.° En su artículo 184 que: El Personal Permanente del Ejército de la República está constituído por:

"A) Personal combatiente;
B) Personal auxiliar, y
C) Personal civil.

Corresponde a los primeros la denominación de "Personal Militar" ".

3.° En su artículo 2.° que "...la estructura del Ejército de tiempo de paz, se constituirá dentro del cuadro de las necesidades de tiempo de guerra, y su organización general debe, además, prevenir la movilización de los recursos, en personal, material y medios de producción del país, necesarios a la formación y sostenimiento de los Ejércitos en tiempo de guerra".

4.° En su artículo 3.° que "El Ejército del tiempo de paz, tiene particularmente por finalidad, instruir, movilizar, cubrir y encuadrar al Ejército del tiempo de guerra. Su organización general se establece sobre la base de los siguientes órganos:

A) De Comando;
B) De Tropas;
C) De Servicios;
D) De Reclutamiento;
E) De Movilización;
F) De Instrucción, y
G) De los Cuadros y Efectivos".

5.° En su artículo 127 que: "Los Servicios Generales son los siguientes:

1.° Material y Armamento;
2.° Aeronáutico;
3.° Intendencia;
4.° Sanidad;
5.° Transmisiones;

6.° Ingeniería y Arquitectura Militar;
7.° Transportes;
8.° Geográfico;
9.° Veterinario y de Remonta, y
10 Tesorería, Correo y Policía".

6.° En su artículo 134 que "La Administración General Militar se organiza en tiempo de paz, atendiendo particularmente a las exigencias del tiempo de guerra y sobre la base de los siguientes servicios, que tienen por finalidad satisfacer, en todo tiempo las necesidades de las tropas";

Considerando: que de aceptarse el criterio sustentado por la Contaduría General de la Nación se desnaturalizaría la esencia fundamental del Ejército que es la de estar preparado constantemente para la guerra, máxime cuando, como en este caso, se trata de la designación de un Jefe en un servicio indispensable para la subsistencia, movilidad y vida de sus componentes;

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Ratifícase el nombramiento efectuado por decreto número 2288 de fecha 13 de Mayo del corriente año, por el cual se designa Jefe de 1.a (Secretario) del ítem 3.14, Servicio de Intendencia (Intendencia General del Ejército y la Marina), rubro 1.01, partida 3, categoría I grado 15, al señor Eduardo Nicora, funcionario de la misma repartición.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se confía una misión de estudio en Norte América para estudiar la organización sanitaria de la Defensa Pasiva.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2367).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Vista la nota número 506 de la Dirección General de la División Médica de Emergencia de la Defensa Pasiva, por la cual propone el nombramiento, con carácter honorario de la señora Sara Pernin de Miqueo, como Enfermera Auxiliar de la Defensa Pasiva de este país, para que se le encomiende la misión de estudiar en los Estados Unidos de Norte América, la organización de la Defensa Pasiva y, en particular, la instrucción del personal femenino de esa institución, con la obligación de informar periódicamente sobre los cometidos que se le asignan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase, con carácter honorario, a la señora Sara Pernin de Miqueo, Enfermera Auxiliar de la Defensa Pasiva, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, con la misión de estudiar la organización sanitaria de la Defensa Pasiva de dicho país y especialmente lo relativo a la instrucción del personal femenino que integra la Defensa Pasiva.

Art. 2.o La referida Enfermera Auxiliar informará trimestralmente a la Dirección General de la División Médica de Emergencia de la Defensa Pasiva, sobre el desarrollo del cumplimiento de su misión.

Art. 3.o Que la Embajada de la República acreditada ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, acuerde a la señora Pernin de Miqueo las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de su misión.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO.

10

Decreto. Se confirma la designación de Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.o turno, efectuada por el Supremo Tribunal Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2378).

Montevideo, Junio 10 de 1943.

Visto el oficio número 215|943 del Supremo Tribunal Militar, por el que comunica que en sesión de fecha 8 del mes actual, designó Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.o turno, al Auxiliar del mismo, Teniente 1.o retirado don Enrique Benavente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase la designación que, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 100 del Código de Organización de los Tribunales Militares, efectuó el Supremo Tribunal Militar, a favor del Auxiliar del Juzgado Militar de Primera Instancia de 2.o turno, Teniente 1.o retirado don Enrique Benavente, para ocupar el cargo de Secretario del mismo Juzgado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se declara urgente una expropiación para ampliar el predio de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2341).

Montevideo, Mayo 27 de 1943.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de una fracción de terreno, con el edificio existente, destinada a la ampliación del predio que ocupa la Escuela Militar, fracción que, según plano del señor agrimensor don Alberto J. Raffo que luce a fojas 2 de estos obrados, presenta las siguientes características: padrón número 85170; propietario, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; promitente comprador, Alfredo Borrazás, ubicación, 12.a sección judicial de esta Capital; límites los que se detallan a fojas 1 y vuelta (papel administrativo H N.o 402944), superficie 213 metros 60;

Atento 1.o A que la Dirección de Topografía en su oficio 78|943, manifiesta que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, ha estimado en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 4.452.40) el valor del terreno a expropiarse, inclusive las construcciones y mejoras existentes en el mismo;

2.o A que la erogación a producirse por tal concepto, puede atenderse con cargo a la partida que para "Imprevistos" autoriza el plan de obras aprobado con fecha 7 de Noviembre de 1942, de los fondos asignados por el decreto-ley de Julio 17 del mismo año;

3.o A que dicha expropiación es necesaria para la defensa nacional, lo que hace que se halle comprendida en lo que establece el inciso A) del artículo 1.o del decreto-ley de Abril 30 de 1942; y, teniendo en cuenta que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 19 del mes en curso, el asunto en vista fué resuelto favorablemente,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 85170, propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, ubicado en la 12.a sección judicial de esta ciudad, cuya superficie es de 213 metros 60, siendo sus límites los siguientes: por el Norte, una línea recta de 8 metros 00 de frente a la calle Colorado; por el Este, una línea recta de 20 metros 70 que divide de terreno empadronado con el número 85.169; por el Sudeste, una línea recta de 14 metros 42 que separa de terreno empadronado con el número 86.138 propiedad del Estado y ocupado por la Escuela Militar y por el Oeste, una línea recta de 32 metros 70 que divide de terreno empadronado con el número 85.171.

Art. 2.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos consiguientes. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se declara urgente una expropiación para ampliar el predio de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2340).

Montevideo, Mayo 27 de 1943.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de una fracción de terreno destinada a la ampliación del predio que ocupa la Escuela Militar, fracción que, según plano del señor agrimensor don Alberto J. Raffo que luce a fojas 2 de estos obrados, presenta las siguientes características: padrón número 85.172, propietario, María L. Estévez de Lenoble, ubicación, 12.a sección judicial de esta Capital, límites, los que se detallan a fojas 1 y vuelta (papel administrativo J. N.o 921661), y superficie 300 metros 60;

Atento 1.o A que la Dirección de Topografía en su oficio 78|943, manifiesta que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, ha estimado en seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 6.644.60), el valor del terreno a expropiarse, inclusive las mejoras y construcciones existentes en el mismo;

2.o A que la erogación a producirse por tal concepto, puede atenderse con cargo a la partida que para "Imprevistos" autoriza el plan de obras aprobado con fecha 7 de Noviembre de 1942, de los fondos asignados por el decreto-ley de Julio 17 del mismo año;

3.o A que dicha expropiación es necesaria para la defensa nacional, lo que hace que se halle comprendida en lo que establece el inciso A) del artículo 1.o del decreto-ley de Abril 30 de 1942; y, teniendo en cuenta que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 19 del mes en curso, el asunto en vista fué resuelto favorablemente.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 85.172, propiedad de la señora María L. Estévez de Lenoble, ubicado en la 12.a sección judicial de esta ciudad, cuya superficie es de 300 metros 60, siendo sus límites los siguientes: por el Norte, una línea recta de 8 metros 00 de frente a la calle Colorado, por el Este, una línea recta de 39 metros 95 que divide de terreno empadronado con el número 85.171, por el Suroeste, una línea recta de 9 metros 30 que separa de terreno empadronado con el número 85.368 propiedad del Estado y ocupado por la Escuela Militar y por el Oeste, una línea recta de 35 metros 20 que divide de terreno empadronado con el número 85.173.

Art. 2.o Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos consiguientes. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución. Se designa Inspector Veterinario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Número 210|943.

Vistos los antecedentes relacionados con el Concurso de Oposición realizado, para proveer un cargo de Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, con una asignación mensual de $ 120.00, en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la ley número 7.819, de 7 de Febrero de 1925 y decreto de 15 de Marzo de 1939;

Resultando: que verificadas las pruebas respectivas, de acuerdo con el régimen dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1939, para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Tribunal declaró triunfante al doctor José Pedro Barilari;

Atento a que el interesado ha exhibido el certificado de enrolamiento, expedido por el Centro de Reclutamiento número 1, a tenor de lo prescripto por el artículo 29 de la ley número 9.943, de 20 de Marzo de 1940, sobre Instrucción Militar Obligatoria;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería y de conformidad con el decreto-ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase al doctor José Pedro Barilari (ciudadano natural, credencial cívica A. U. B. N.o 750) para ocupar un cargo de Inspector Veterinario, con destino a fábricas de embutidos de la Capital, con una asignación mensual de $ 120.00 (ciento veinte pesos), en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la ley número 7.819 y decreto de fecha 15 de Marzo de 1939.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá carácter provisorio hasta tanto el Ministerio de Salud Pública otorgue al interesado el Carnet de Salud que prescribe el artículo 8.o de la ley número 9.697 y su decreto reglamentario, de fecha 4 de Mayo de 1939.

Tercero. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

14

Resolución. Se autoriza una importación de huevos en franquicias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Número 320|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la importación de huevos de gallina, procedentes de la República Argentina;

Resultando: que la Comisión Nacional de Subsistencias al solicitar la libre importación de aquel artículo, lo hace en mérito a que siendo la existencia en cámara fría, al 30 de Mayo próximo pasado, de 8.733 cajones de huevos de 30 docenas cada uno, considera que dicha cantidad es insuficiente para que el consumo pueda ser abastecido normalmente, en el período de aumento de la producción;

Que, asimismo, solicita la fijación de un plazo para su despacho, hasta el 15 de Agosto próximo, con la prohibición de ser llevados a cámara fría, bajo pena de cancelación del permiso correspondiente;

Que la Dirección de Agronomía después de estudiar las fluctuaciones que experimenta anualmente la producción nacional de huevos, existencia actual, consumo diario y las posibilidades de futuro inmediato, aconseja la apertura de una cuota de hasta 25.000 cajones;

Atento a que el artículo 1.o, inciso C), de la ley número 10.075, de fecha 23 de Octubre de 1941, autoriza al Poder Ejecutivo a rebajar o suprimir temporalmente los derechos aduaneros a los artículos de primera necesidad cuando note escasez en plaza, y que por el artículo 2.o de la referida ley, se considera artículo de primera necesidad, entre otros, a los huevos;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Declárase libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de hasta 25.000 (veinticinco mil) cajones de huevos de gallina, con destino al consumo, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000, de fecha 10 de Enero de 1941.

Segundo. La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá de inmediato una primera cuota de 12.500 (doce mil quinientos) cajones y la segunda, previa comunicación al efecto del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Tercero. La importación que se autoriza por el numeral primero, deberá verificarse antes del día 15 de Agosto próximo, con prohibición de ser llevado el artículo a cámara fría, bajo pena de cancelación del permiso respectivo y demás sanciones previstas por las disposiciones vigentes en la materia.

Cuarto. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se integra con un Jefe militar la Comisión Nacional de Fomento del Arbol

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Número 289|942.

Vista la resolución del Consejo de Ministros, de fecha 6 del mes corriente, que dispone la integración de la Comisión Nacional de Fomento del Arbol con el Coronel Edgardo U. Genta, a los efectos del estudio del proyecto de creación de bosques continentales para el año 2.000,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Integrar la Comisión Nacional de Fomento del Arbol con el Coronel Edgardo U. Genta, a los fines indicados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro del Interior

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 24 de 1943.—Número 1574|938.

Vista la renuncia presentada por el Escribano don Héctor A. Gerona del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior:

Atento a que no han tenido éxito las reiteradas e insistentes gestiones realizadas por el Presidente de la República ante el Escribano señor don Héctor A. Gerona para evitar su sensible alejamiento de la gestión de gobierno que en forma tan destacada cumplía desde dicho Ministerio:

Atento al carácter indeclinable de esa renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Ministro Scretario de Estado en el Departamento de Interior presenta el señor Escribano don Héctor A. Gerona.

Art. 2.º Agradézcansele especialmente los importantes servicios prestados al país en el desempeño de su elevado cargo.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

17

Decreto. Se designa Ministro del Interior

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 24 de 1943.—Número 1754|938.

Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior, por renuncia del titular que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior, al doctor don Juan José Carbajal Victorica.

Art. 2.º Señálase la audiencia del día viernes 25 del corriente, a las 18 horas, para la toma de posesión del cargo.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos por el señor Ministro de Obras Públicas a despacho y firma del señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 18 de Junio de 1943.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de los trabajos de construcción de un Pabellón para porqueriza en la Escuela Agronómica de Bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo), por el importe líquido de $ 7.445.77. (Carpeta 1695|937).

2—Se acepta la propuesta de los señores Neyeloff y Barradendeguy, para la construcción del puente insumergible sobre el arroyo Vera (Departamento de Soriano), ruta número 14, tramo Mercedes-Paso Lugo-Trinidad, por la suma de pesos 26.014.27. (Carpeta 1197|940).

3—Se autoriza a la Tesorería General, de la Nación para abonar, en nombre de de la Dirección de Vialidad, $ 1.904.28, importe a que ascienden en total las relaciones números 688|42 y 184|43, correspondientes a cuentas de varios acreedores de la referida Dirección por concepto de suministros y servicios por Junio a Diciembre de 1942 y Enero a Marzo próximo pasados. (Carpeta 81|942).

4—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, pesos 62.22, importe de las relaciones números 689|42 y 186|43 de varios acreedores de la referida Dirección por publicaciones de avisos relacionados con expropiaciones efectuados en los meses de Octubre a Diciembre de 1942 y Enero y Febrero próximo pasados. (Carpeta número 2026|942).

5—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad a la Tesorería de la Universidad de la República, $ 300.00, importe de la cuenta del Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, motivada por el análisis fotoelasticimétrico de las péndolas para los apoyos móviles del puente sobre el arroyo Pantanoso. (Carpeta número 1419|943).

6—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, pesos 136.88, importe de las relaciones números 690|942 y 187|943 correspondientes a cuentas de varios acreedores de la referida Dirección, por los meses de Agosto a Diciembre de 1942 y Enero y Febrero próximo pasados. (Carpeta 81|943).

7—Idem, ídem, ídem, para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad, pesos 159.75, importe de las relaciones números 691|42 y 188|43 de cuentas que adeuda la Dirección mencionada a don Alfredo Aguilar por concepto de arena y pedregullo suministrados en Diciembre de 1942 y Febrero y Marzo próximo pasados. (Carpeta 1420|943).

8—Idem, ídem, ídem, para abonar a Hoteles Municipales, Parque Hotel, pesos 298.43, importe del 50 o|o de los gastos ocasionados por los señores Prefectos Municipales de Río Grande y de Santa Victoria del Palmar, doctor Roque Aita Junior y señor Guillermo de Souza Castro, en su carácter de huéspedes oficiales del Municipio de Montevideo, con motivo de los actos de la inauguración del monumento a Mauá. (Carpeta 261|943).

9—Idem, a la Dirección de Vialidad para vender a los señores Pizzorno, Lussich y Compañía, del Vivero Dunícola de Maldonado, 15.000 pinos marítimos de almácigos y de 2.500 acacias trinervis a razón de $ 5.00 y $ 20.00 el millar, respectivamente. (Carpeta 1418|943).

10—Idem, a la División Telégrafo Nacional de la Dirección General de Comunicaciones para colocar en los pilares del puente "Centenario" sobre el río Negro, lado Este, la ménsula que oficiará de cruceta, con motivo de la reconstrucción de la línea telegráfica de Durazno a Paso de los Toros. (Carpeta 1392|943).

11—Idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 316.60, destinada a abonar, previa escrituración, el importe de las fracciones de terreno expropiadas a la sucesión de Alejo Martínez, con destino a las obras del camino Sauce del Yí a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yí. (Carpeta 2386|942).

12—Se deja sin efecto la resolución de 21 de Mayo próximo pasado, por la que se aprobó el contrato entre la Dirección de Vialidad y los señores Ferratti y Compañía, para la ejecución por $ 519.20 de la mano de obra que comprende el corte de 1.600 plantas de eucaliptus, etc., a realizarse en un monte propiedad de la Dirección, sito en la cantera del kilómetro 64-500 de la carretera a Minas; y autorizar a la mencionada Dirección para proceder a un nuevo llamado a licitación para los trabajos de que se trata. (Carpeta 1960|942).

13—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo al tramo de carretera Tranqueras-Masoller, comprendido entre los kilómetros 1-537, 60 a 2-615 y 3-765 a 5-250, en ruta número 30 y autorizar a la misma para llevar a cabo su ejecución, por administración, de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de pesos 39.941.00. (Carpeta 346|940).

14—Se tiene por autorizados los trabajos de levantar y transportar desde el pie de la obra, al lugar de su colocación en el edificio del Hospital de Clínicas efectuados por la empresa Adolfo Shaw, de 570 ventanas por un total de pesos 2.850.00. (Carpeta 1020|942).

15—Se mantienen los términos de la resolución de 12 de Setiembre de 1941, que no hacía lugar al pedido de pago de intereses reclamados por la empresa Adolfo Shaw y conceder a la misma, únicamente por equidad, y sin que ello siente precedente, $ 122.80 por intereses devengados sobre $ 23.897.61 desde el 18 de Enero al 26 de Febrero de 1941, de materiales acopiados en la obra Hospital de Clínicas. (Carpeta 54|939).

16—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, pesos 1.395.83, destinada a abonar a la firma Eugenio Barth y Compañía, el importe del certificado número 58 por trabajos de instalaciones de luz, fuerza motriz, etc., en el edificio del Hospital de Clínicas. (Carpeta 251|937).

17—Idem, a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de reparaciones que se realizan en el edificio de la Facultad de Arquitectura, don Vicente Ferme, los nuevos trabajos proyectados por $ 2.494.87. (Carpeta 146|936).

18—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparación y ampliación de la Escuela Indus-

trial de San Carlos (Departamento de Maldonado) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Vicente Ferme, la garantía correspondiente. (Carpeta número 948|933)

19—Idem, idem, idem, de las obras de reparaciones en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y se autoriza a la Dirección le Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Vicente Ferme, la garantía correspondiente. — (Carpeta 3132|938).

20—Idem, idem, idem, de las obras de reparaciones en la Dirección General de Impuestos Directos y se autoriza a la rceción de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Miguel Tellería, la garantía correspondiente. — (Carpeta 131|936).

21—Se autoriza al señor Carlos Zaquieres, para establecer un servicio de transporte de pasajeros y encomiendas, con un ómnibus de su propiedad, entre las localidades de Tala y San Ramón y en las condiciones que se establece en la parte dispositiva de la resolución de este asunto. — (Carpeta 1376|943).

22—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis Formento para la construcción, por $ 28.625.80, de una escollera en la Dársena de Yates de Nueva Palmira. — (Carpeta 1068|937).

23—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la suma de $ 500.00, importe que se le adelanta para atender el costo de producción, proceso de laboratorio, etc., de la película relacionada con las obras del puente en Paso del Puerto. — (Carpeta 2304|930).

24—Idem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 3.500.00 en la construcción de una perforación, destinada al alumbramiento de agua para el Balneario Atlántida y se libra orden de pago por el Ministerio de O. Públicas a favor del Instituto Geológico del Uruguay por la citada suma, destinada al fin de que se trata. — (Carpeta 1933|935).

25—Idem, idem, idem, para efectuar las obras de alcantarillado en la calle San Carlos, entre las de Montevideo y Florida, de la ciudad de Maldonado, por pesos 1.297.58. — (Carpeta 2121|941).

26—Idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por pesos 722.00, destinada a abonar el importe de su cuenta por suministros de útiles de escritorio a la Dirección de Hidrografía en Setiembre próximo pasado. — (Carpeta 1427|943).

27—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de Cassarino Hermanos, por $ 2.739.00, destinada a abonar el importe de su cuenta por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Setiembre de 1942. — (Carpeta 984-1943).

28—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de Cassarino Hermanos, por $ 2.739.00, destinada a abonar el importe de su cuenta por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Setiembre de 1942. — (Carpeta 984|943).

29—Se amplía la resolución de 11 del corriente mes ractificativa de la de 13 de Febrero próximo pasado, por la que se autorizaban al señor Gregorio Solá y Vicente Piccinino para hacer correr ómnibus de su propiedad entre Colonia y Montevideo y Las Piedras e Hipódromo Nacional de Maroñas, respectivamente, estableciendo que la bonificación del 50 % que deberá acordarse en las tarifas de abonos y pasajes que expidan a los maestros y alumnos de las Escuelas Públicas y Profesores Liceales, se hace extensiva a los alumnos de los Liceos del Estado.

30—Se faculta al señor Fiscal Letrado de Cerro Largo para representar al Estado en el acto de escrituración del inmueble expropiado a los señores Luis María y Cirilo Morales, necesarios para las obras de mejoras del camino Melo-Río Branco. — (Carpeta 3532|930).

31—Se pasa los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno y edificio propiedad del señor Emilio Caravadossi de Thoet, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo, al señor Fiscal de Hacienda de Turno, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente. — (Carpeta 2344|940).

32—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de Cassarino Hermanos, por $ 506.00, destinada a abonar el importe de su cuenta por suministro efectuado a la Dirceción de Hidrografía en Marzo próximo pasado. — (Carpeta 984|943).

33—Idem, idem, idem, para librar orden de pago a favor de Cassarino Hnos., por $ 574.44, destinada a abonar el importe de su cuenta por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Agosto de 1942. — (Carpeta 984|943).

34—Se acepta la propuesta del señor Ugolino Zecchi, para la ejecución, por pesos 49.732.61, de las obras de construcción del trozo de carretera Rocha Velázquez, entre kilómetros 215.374 y 225.000 en ruta N.o 15. — (Carpeta 1002|939).

35—Se modifica el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Humberto Castelli, para las obras de la carretera Mal Abrigo-Arroyo Grande, estableciéndose que las alcantarillas previstas, serán de hormigón simple en lugar de hormigón armado, obteniéndose una economía de $ 612.41, en el rubro respectivo. — (Carpeta 3138|938).

36—Se tiene por autorizado los gastos efectuados por el funcionario de la Dirección de Hidrografía, señor José P. De Angeli, con motivo de los trabajos de relevamiento que efectuó en la Villa de Río Branco para ampliaciones de las obras de defensa contra inundaciones y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al mencionado funcionario la suma de $ 26.25 importe de los gastos de que se trata. — Carpeta 65|943).

37—Se reconoce a favor de la Empresa Adolfo Shaw el aumento adicional de kilaje de hierro empleado en la cimentación del Instituto de Radiología, por un importe de $ 16.231.88. — (Carpeta 3142|937).

38—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para encomendar a la Casa J. B. Introzzi y Cía., la confección de 5 uniformes para el personal de Porte os de dicha Dirección, por un importe total de $ 175.00. — (Carpeta 1272|943).

39—Se concede al señor Luis Della Mea, una prórroga para terminación de las obras del Pabellón de Niños del Hospital de Carmelo, de 2 meses, fijándose como fecha de vencimiento de la misma el día 3 de Agosto próximo y se prorrogan por igual término los servicios del Sobrestante señor Julio Samacoitz, cuyos sueldos por el tiempo de la prórroga, que ascienden a $ 200.00, serán de cuenta del contratista. — (Carpeta 542|930).

40—Se acuerda a la Compañía Uruguaya de O. Públicas, contratista de las obras del edificio para sede de las escuelas N.os 1 y 7 de Maldonado, una prórroga de 4 meses fijándose como fecha de vencimiento para la terminación de las mismas, la del 18 de Noviembre del corriente año, prorrogándose por igual término de tiempo los servicios del Sobrestante respectivo, señor Pedro Molloff. — (Carpeta 1738|939).

41—Se aprueba el proyecto de obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Bella Unión (Departamento de Artigas), formulado por la Dirección de Saneamiento. — (Carpeta 940|931).

42—Se acepta la propuesta del señor Hércules Carugati, para la ejecución de las obras en acceso a Estación Parish-Ramal de ruta N.o 5, por $ 12.161.90. — (Carpeta 2125|940).

43—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para mantener en Tesorería y a disposición de la Sección E de la Dirección de Hidrografía hasta pesos 1.500.00 a efectos de atender de inmediato los anticipos de fondos que la mencionada Sección E, gestione, suma ésta de que deberá rendir cuenta de acuerdo con la reglamentación vigente. — (Carpeta 735|943).

44—Se acuerda al señor Gaspar Ellermann, contratista de las obras de construcción de la escuela rural N.o 66 de Puntas de Los Chanchos (Departamento de Lavalleja), una prórroga de plazo para su terminación, de 60 días y se prorroga por igual término los servicios del Apuntador don Lorenzo Yvanoff. — (Carpeta 1548|936).

45—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Cortellari, por $ 26.671.00, para la ejecución del Salón de Actos en el Liceo Departamental de Durazno. — (Carpeta 1815|940).

46—Se declara que el verdadero nombre del propietario del terreno expropiado por resolución de 4 de Diciembre de 1942, para emplazamiento del Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo, es el de Ernesto Barolín y no Barolix, como por error se manifestó.

47—Se declara que las verdaderas áreas y límites de los solares que componen la fracción de terreno expropiado al señor Manlio Edgardo Venturini, por resolución de 4 de Diciembre de 1942 para Parque de Perforaciones en la ciudad de Carmelo, son los que se establecen en la parte dispositiva de la resolución de este asunto. — (Carpeta 2410|942).

48—Se aprueba el plan formulado por la Comisión Asesora para el reflotamiento de la Grúa H. 2 para la ejecución de los referidos trabajos; se autoriza a la misma para iniciar dichos trabajos dentro de la suma de $ 31.376.00 y se incorpora a dicha Comisión Asesora al señor Francisco Castagnola a fin de que colabore en la parte ejecutiva del plan de reflotamiento. — (Carpeta 963|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado en el día 17 de Junio de 1943.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio, por George A. Dodds Limitada, de Buenos Aires por la cantidad de C$L 2.613.60 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

2—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Robert H. Sitig de Nueva York, por la cantidad de $US 637.16 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

3—Autorízase a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Evans Sons Lescher &

Webb de Liverpool por la cantidad de £ 7;17;7 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por José Silva y Cía. Ltda., de Río de Janeiro por la cantidad de U$S 2.199.79 importe de una compra efectuada por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por E. R. Squibb y Sons I. Corporations de Nueva York, por la cantidad de U$S 1.064.25 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por José M. Castro de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 1.069.20 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por José M. Castro de Buenos Aires por la cantidad de C$L 2.529.45 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

8—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para la adquisición por este Ministerio de productos opoterápicos Cif Montevideo.

9—Acéptase la oferta de la firma Alejo A. Núñez para el suministro al Centro Departamental de Salud Pública de Melo de leña dura de monte a $ 14.00 la tonelada, no admitiéndose leña de eucaliptus. Autorízase la adquisición efectuada al señor Juan Antonio Rivero por 2.970 kilos de leña de eucaliptus al precio de $ 10.00 los mil kilos.

10—Acéptanse las propuestas aconsejadas en el informe producido por el Asesor para el suministro a este Ministerio de material de curaciones y artículos de goma, etc. Procédase a un nuevo llamado a licitación de los renglones N.os 4, 16, 14, 5, 17, 19, 22, 26, 32, 33 y del 40 al 45, en las condiciones establecidas en el informe de la Comisión de Adquisiciones.

11—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones las propuestas presentadas por Villamil Hermanos, Maíz, s|m. a $ 6.60 los cien kilos; alfalfo s|m. a $ 6.65 los cien kilos. Domingo Torrado; avena en grano a $ 5.80 los cien kilos, abarcando el suministro desde el 1.o de Junio al 31 de Julio de 1943.

12—Acéptase la oferta de la firma Adolfo Aquistapace para efectuar los trabajos relacionados con el traslado de la cocina económica del Hospital Pedro Visca, al nuevo local de las cocinas, en la suma de $ 445.50. Autorízase la suma de cien pesos aproximadamente para proceder a los trabajos de aislamiento de la chimenea, los que serán realizados por la Dirección de Arquitectura.

13—Acéptase la oferta de la Droguería Americana por 350 kilos de glucosa en polvo de procedencia argentina a pesos 5.25 el kilo Cif Montevideo.

14—Acéptase la oferta de la firma Carlos Stapff y Cía., por 10 kilos de opio a $ 47.50 el kilo Cif Montevideo. Debiendo deducirse de este precio el porcentaje que resultare, de acuerdo con su actividad, que fijará el Laboratorio de Química de este Ministerio previo análisis correspondiente.

15—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Auxiliar de Policlínica del Centro de Urología del Hospital Maciel, al señor Alfonso F. Dauría.

16—Desígnase al doctor Pascual Zito de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro.

17—Desígnanse de acuerdo con el concurso de méritos realizado, a los doctores Angel Panizza Blanco y Carlos A. Ledesma para ocupar los cargos de Médicos del Centro (Servicio Antidiftérico e Infectocontagioso) del Hospital P. Visca.

18—Acéptanse las ofertas de las firmas Ipusa y Fábrica Nacional de Papel S. A. para el suministro a este Ministerio de papel de embalaje y diario satinado.

19—Acéptase la oferta de la firma Uboldi y Manzo por 500 chapas de mármol para mesas de luz de 0.02 de espesor y 0.42 x 0.35 con dos perforaciones cada una "color gris perla" s|m. a $ 1.75 cada una.

20—Acéptase la oferta de la firma Ferratti y Cía., por 250 pares de zapatos para hombre con la vira correspondiente, del N.o 36 al 45 a $ 1.599 el par; 398 pares idem, de mujer, del N.o 35 al 40 a $ 1.349 el par y 100 pares idem, niños con ojalillos del número 28 al 35 a pesos 1.349 el par.

21—Acéptase la oferta de la firma Pedro Ferrés y Cía., por 2.500 metros de género turco de toallas, de un ancho de 145|150 a $ 1.80 el metro.

22—Acéptase la oferta de la firma Juan Brea, por 10.000 kilos de dulce de membrillo en panes de 5 kilos envueltos en papel celofán a $ 3.40 los diez kilos. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 1 y 2.

23—Acéptase la oferta presentada por la firma Domingo Torrado, para el suministro de verdura a $ 1.00 los diez kilos y frutas a $ 1.75 los diez kilos, suministro que abarcará desde el día 7 del corriente al 31 de Julio próximo.

24—Déjase sin efecto la designación del doctor Mario Exequiel Filippini para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy, debiendo continuar ocupando el de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.

25—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ricarda Muela del cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Vilardebó.

26—Desígnase al señor Juan Carlos Laborde, para ocupar el cargo de preparador del Instituto Antirrábico, de acuerdo al concurso de méritos realizado.

27—Exonérase de su cargo al Peón del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señor Américo Tomás Correa.

28—Acéptase la renuncia presentada por el señor Américo Benítez Muiño del cargo de Fotógrafo del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infectocontagiosas "Doctor José Scosería".

29—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rogelio Solsona del cargo de Peón del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

30—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guillermo Rivas del cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel.

31—Déjase sin efecto la designación de la señorita Dora L. Martínez para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Instituto Traumatológico.

32—Exonérase de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo al enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, señor Rosario Giménez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

33—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1180 de fecha 9 de Junio de 1943.

34—Desígnase al señor Elío García Austt para ocupar el cargo de Auxiliar del Laboratorio de Electrobiología del Instituto de Endocrinología, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado.

35—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Salto a la señora Leopoldina Samudio de Flores.

36—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Salto al señor José Borrelli.

37—Desígnase para ocupar el cargo de Lavandera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Saint Bois, a la señora Felicidad Castillo de Britos.

38—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pasteur a la señorita Ofilia Fructuosa Nolasco.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfoquin", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tricostivin tipo N.o 2" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Trilactic" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tricostivin Tipo N. 1", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Amabur N.o 15" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ganges N.o 8" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Nervisan N.o 26", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Seney (N.o 4)", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Guayahay N.o 6", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Té indígena N.o 40" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Té Gonia N.o 48", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tonesan N.o 27", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pilmosan N.o 13" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Curasan N.o 7", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tupac N.o 3", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ñandipa N.o 2 solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Rybor N.o 5" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hiperaba N.o 18", solicitada por el representante de la misma.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Martes 29 de Junio de 1943 — Núm. 11024

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana, cueros carona avellana, descarne vaqueta, descarne, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5960-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir: paño negro azulado, forro raso negro de algodón, entretela fina, botones corozo negros de 25 mm., broches negros para cuellos, con destino a Talleres para la confección de cabures o capas de paño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.28-6102-v.jn.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
PARA LA CONFECCION DE
COPIAS HELIOGRAFICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de copias de planos en papel osalid o en ferroprusiato, correspondientes a este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas sera[illegible] en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, en este Servicico, el día 2 de Julio próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Jn.28-6068-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 400 tablas pino paraná de 0.025 x 0.30 x 5.50 (cepilladas dos caras), 20 tablones pino brasil de 0.038 x 0.30 x 5.50, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5961-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir flauta, flautín, requinto, clarines, saxofón soprano, saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompetas, melofones trombones bombardino eufonio, bajos, bombo, cajín, platillos, con destino a

la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5963-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir paños para capote tipo "1920", entretela ordinaria, satinet ordinario, bayeta, botones corozo escudo de 20 y 15 mm., broch.s negros para cuellos, hormillas de 15 mm., con destino a Talleres, para confección capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5964-v.jl 5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir cabo manila de 0.087 de mena, cabo manila de 0.062 de mena, cabo manila de 0.096 de mena, cable acero de 16 mm. de diámetro, merlín, cable de ligada de 3 mm., lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas de colocar ollados, agujas veleras, hilo de algodón, piazábal, con destino al Servicio Aeronáutico de al Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5962-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 5.000 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5965-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 8.000 carreteles de hilo color kakí número 40, 250 kilos producto para preparar jabón, 250 botellas de agua Jane o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5709-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5710-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 10.000 pullovers, según modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir loneta blanca número 8, loneta blanca número 4, loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro de ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana doble ancho, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasilero, cuerda de cáñamo de 7 mm., hormillas blancas de 18 mm., hormillas negras de 18 mm., botones ancla ordinarios de 15 mm., ciales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos de loza blancos (hondos y llanos), tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas de alemanisco, manteles de alemanisco, tazas blancas para desayuno y para té, soperas blancas de loza, guiseras blancas de loza, fuentes de loza blancas, fruteras de loza blancas, botellones para agua convexos, paneras, con destino a la Inspección de Marina para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5713-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 200 metros de cabo manila de 180 mm. de mena, 160 metros cabo manila de 240 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5712-v.jn.30.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con guadañadora y rastrillo, destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.21-5787-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE CAL EN PIEDRA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado, se presentarán en este Servicio el día 30 de Junio corriente a la hora 15, en que serán abiertos en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.25-6008-v.jn.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION DE TRABAJOS DE YESERIA

Llámase a licitación pública para trabajos de yesería a efectuarse en el cielo raso del Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes en sobre cerrado, en este Servicio el día 1.o de Julio próximo a la hora 15 los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.26-6061-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de Pando, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina el 3 de Julio próximo a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.25-6009-v.jl 3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Provisión de vidrios

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de vidrios de fantasía y transparentes, con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentada sen los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 29 de Junio corriente a la hora 5, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.24-5958-v.jn 29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 200 resmas de papel obra primera y 445 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día primero de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-4957-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 139

Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 2 de Julio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.26-6932-v.jn.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Instalación de gasógenos, reparación, ajuste y pintura en dos autos "Ford" tipo "A"

Llámase a licitación pública para la instalación de dos gasógenos, reparación, ajuste y pintura a dos coches "Ford" tipo "A", de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de

los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos el día jueves 1 o de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-5789-v.jl.1.o.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Pedro Neffa. — Solar número 1, empadronado con el número 51.252, plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a la avenida Millán esquina Oficial (hoy Las Viñas). 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 2, empadronado con el número 51.253. Plano del agrimensor Angel Filippini de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz — Solar número 3 empadronado con el número 51.254. Plano del agrimensor Angel Filippini de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas). 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz — Solar número 4 empadronado con el número 140.892. Plano del agrimensor Angel Filippini de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas). 21.a sección judicial de Montevideo.

Pedro Neffa — Solar número 5 empadronado con el número 51.257 según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas). 21.a sección judicial de Montevideo.

Antonio Sfeir — Solar número 12 empadronado con el número 52.996, según plano del agrimensor Angel Filippini de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas). 21.a sección judicial de Montevideo.

Halim Basil — Solar número 10, empadronado con el número 119.450 según plano del agrimensor A. R. Carlevaro, de Diciembre de 1924 y ubicado con frente a calle Mazangano, 21.a sección judicial de Montevideo.

Omar Neffa. — Solar número 4 empadronado con el número 89.183, según plano del agrimensor R. M. Villardino, de Octubre 22 de 1921 y ubicado con frente a calle Benito Alvarez 21.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5788-v.jl.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos, de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1943. —

(Cuenta corriente) Jn.23-5899-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Junio 28: hora 14, confección de copias de planos (tercer llamado); 14 y 15, sillones para reposo (segundo llamado); 14 y 30, tejidos (sexto llamado).

Julio 5: hora 13 y 15, aceite de maní, girasol o similares, Cif. (segundo llamado); 13 y 30, material de curaciones, artículos de vidrio, laboratorio, etc.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.25-5980-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LLAMADO A LICITACION

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 39. — Artículos de bazar y ferretería: el día 21 de Junio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo Junio de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.12-5448-v.jn 31

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio obrero constituído por 63 viviendas a levantarse en un predio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de dicho Departamento y en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Tesorería del mismo o de la expresada Intendencia Municipal.

Debiendo procederse a la apertura de propuestas simultáneamente en las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Paysandú, éstas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día miércoles 14 de Julio próximo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.17-5660-v.jn.29

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS

Llámase a licitación pública para la venta de estampillas inutilizadas provenientes de la correspondencia caída en rezago en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de la hora 13 a la hora 17 y 30 (sábados de la hora 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio próximo a la hora 15 en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5835-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del señor CARLOS HERRERA MAC LEAN, que renunció.

La elección se realizará en la expresada Facultad el día 16 de Julio próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la expresada Facultad hasta quince días antes del indicado para el acto y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Federico Crovetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.25-5997-v.jn.30.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la explotación de la faena lobera en Isla de Lobos, Cabo del Polonio e Isla de la Coronilla, por el corriente año de 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca (hangar 11, muelle Florida), durante las horas de oficina (12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 5 de Julio de 1943 en el Servicio mencionado, a las 15 y 30 horas. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Jn.26-6026-v.jl.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 148

Compra de leña dura para combustible

Se llama a licitación para la provisión de 600 toneladas de leña dura para combustible, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 2 de Julio de 1943 a las 15 horas — Montevideo, Junio de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-5981-v.jn.30.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1914

Jabón común

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Julio de 1943 a las 16 horas, para proveerse de 18.000 kilos de jabón común en trozos de 750 gramos cada uno, en entregas mensuales de 1.500 kilos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.25-6005-v.jn.30.

U. T. E.

AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor ARTURO CALCAGNO SILVA por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6081-v.jl.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1874

Cajas de protección

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes número 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-4776-v.jn.30

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 999

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de limpieza, higiene y botiquín.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6069-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1000

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera para el envasado de botellas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6070-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6071-v.jl.8.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 985

Llámase a licitación pública para la compra de sulfato de aluminio, carbonato de sodio y aluminato de sodio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio de 1943 a las 11 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-6024-v.jl.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 998

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en un terreno de propiedad de esta Administración, en La Teja.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Julio de 1943 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.26-6025-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo conteniendo la siguiente frase: "Un momento amigo", de la que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.23-5904-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO JUSTO LAGUZZI, uruguayo, empleado, domiciliado en el camino Santos número 4874 (Sayago), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo juego de salón denominado "Trompo - Billar", del que se declara creador exclusivo y del que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.23-5850-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, mueblero, domiciliado en la calle Porongos número 2294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo modelo de percha despojador denominado "Ratkin", de la que se declara autor y de la que ha depositado dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Jn.28-6065-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DISLENA BAVASTRO, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida Joaquín Suárez número 3185, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación exclusiva, denominado "Disle" y del que ha depositado dos muestras modelos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.28-6059-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLINTOS B. POORE, argentino, en carácter de Subgerente de la Shell - Mex Uruguay, Limitada, con domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 438, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un calendario deportivo, a nombre de sus representados y del que ha depositado tres ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.21-5759-v.jn.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

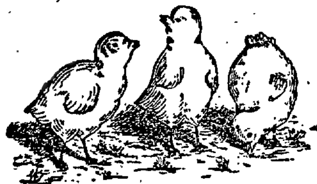
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40510

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarouguian y Couyoumdjian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Pollitos

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.28-6083-v.jl.8.

ACTA N.o 40518

Montevideo, Junio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONCOYACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.28-6084-v.jl.8.

ACTA N.o 40465

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GUERNIKA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5718-v.jl.2.

ACTA N.o 40500

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Lincoln Electric Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5972-v.jl.5.

ACTA N.o 40462

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, de Northampton, Mass. y Wilmington, Del., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"MASSO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para los dientes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.17-5666-v.jn.29.

ACTA N.o 40441

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (primera).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.17-5657-v.jn.29.

ACTA N.o 40473

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Marcy Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VERACOLATE

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para el hígado).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5765-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40464

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.18-5727-v.jn.30.

ACTA N.o 40491

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUDA"

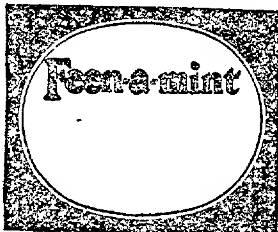
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.26-5840-v.jl.7.

ACTA N.o 40502

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Laboratories, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tabletas de mascar laxantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.24-5973-v.jl.5.

ACTA N.o 40501

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Iron Fireman Manufacturing Company, una corporación del Estado de Oregon, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores (hornillos) de carbón automáticos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5974-v.jl.5.

ACTA N.o 40485

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5905-v.jl.5.

ACTA N.o 40496

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5908-v.jl.5.

ACTA N.o 40495

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUROR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5909-v.jl.5.

ACTA N.o 40492

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"S. A. F. U. D. A."

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 40468

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Copeland Refrigeration Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en Sidney, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Copeland

para distinguir artículos de la clase 6.a (sistemas de refrigeración sin hielo).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5760-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40474

Montevido, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALPARGATAS

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5761-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40478

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"SULFORROTEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5808-v.jl.2.

ACTA N.o 40508

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

RUM and MAPLE

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.25-6000-v.jl.6.

ACTA N.o 40507

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEFISTOFLE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.25-5983-v.jl.6.

ACTA N.o 40498

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDITE"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5944-v.jl.5.

ACTA N.o 40504

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca - Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COKE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5969-v.jl.5.

ACTA N.o 40503

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca - Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5968-v.jl.5.

ACTA N.o 40487

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle en la memoria).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5869-v.jl.3.

ACTA N.o 40489

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Igor Novicow, de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EMBSA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5870-v.jl.3.

ACTA N.o 40477

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" MARY STUART "

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos crema de pepinos en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5871-v.jl.3.

ACTA N.o 40481

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THORENS

para distinguir artículos de las clases 19.a y 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5872-v.jl.3

ACTA N.o 40499

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5945-v.jl.5.

ACTA N.o 40486

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5906-v.jl.5.

ACTA N.o 40497

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Varese, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5907-v.jl.5.

ACTA N.o 40494

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Supreme

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5910-v.jl.5.

ACTA N.o 40506

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CAMELLO"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5970-v.jl.5.

ACTA N.o 40476

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FETE MONDAINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5769-v.jl 1.o.

ACTA N.o 40463

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRYTION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5792-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40480

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Crispín Ferreira, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5781-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40466

Montevideo Junio 15 de 1943. — Con esta fech ael señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5770-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40469

Montevideo Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Oyhantçabal, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5762-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40472

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIZCOCHELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5763-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40490

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William R. Warner y Co., Inc. una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GELUSIL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5841-v.jl.2.

ACTA N.o 40484

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Varese, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FARAON"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5842-v jl 2.

ACTA N.o 40482

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Blyth y Platt Ltd., de Solar Works, Watford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 14.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5817-v.jl.2.

ACTA N.o 40479

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Acuña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5818-v.jl.2.

ACTA N.o 40488

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIVOLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5807-v.jl.2.

ACTA N.o 40467

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BALTIMORE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5764-v.jl.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

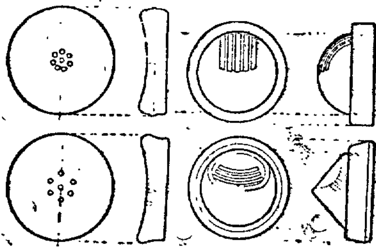
ACTA N.o 5819

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sombrero - capelina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6001-v.jl.6.

ACTA N.o 5813

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Arturo Ricard, apoderado del señor José María Gallo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete de cobre que se adhiere a la parte bucal y a la parte auricular de los aparatos telefónicos corrientes para mantenerlos en permanente estado de desinfección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.



$9.40 Jn.22-5734-v.jl.2.

ACTA N.o 5818

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sombrero para sol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benáamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.25-6002-v.jl.6.

ACTA N.o 5821

Montevideo, Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de material para la construcción en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.28-6058-v.jl.8.

ACTA N.o 5814

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicictado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.21-5756-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5815

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Luis Orestes González, en una proporción del 67 o|o, y Raúl Velázquez, por el 33 o|o restante, de la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema lavador - enjuagador para la higienización rápida de vasos y recipientes similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jn.21-5771-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5811

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para iniciar y controlar dispositivos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn 18-5707-v.jn.30.

ACTA N.o 5812

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ex - Cell - O Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a boquillas para invectar combustible para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jn.17-5665-v.jn.29.

ACTA N.o 5810

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Base para lámparas eléctricas y dispositivos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jn.17-5636-v.jn.29.

ACTA N.o 861

Montevideo, Junio 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Germán González Orla y Luis A. Sichero de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria de materiales plásticos de todo tipo y naturaleza, con excepción de los denominados "bakelita" y "galalita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5417-v.jl.5.

ACTA N.o 5820

Montevideo Junio 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sales Affiliates, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para rizar permanentemente el pelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.26-6007-v.jl.7.

ACTA N.o 5816

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha, las señoras Alicia López de Muñoz y Carmen González de Alvarez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema moderno de corte y confección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jn.26-6051-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pinturas en el edificio del Hospital Young, en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-6027-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 332

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacciones en el edificio del Hospital José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-6028-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 330

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas de la torre de la Aduana de Montevideo, pisos 6 al 13, inclusive, y reflector, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5898-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a "Manuel Díaz" (trozo Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Octubre de 1942, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de don Antonio F. Braga, designadas con los números que se expresarán en el plano relativo, que autorizó el agrimensor don Angel A. Giannoni, el 7 de Setiembre de 1942:

Número 1, de una superficie de 1110 m.2 00, que linda: por el Oeste, con más campo del señor Antonio F. Braga; Este y Sureste, tiene frente al camino nacional a Rivera. La fracción señalada en el mismo plano con el número 2 tiene una superficie de 2 H., 5910 m.2 00, linda: por el Este, con más campo de Antonio F Braga; Sur, con Eugenia Cuadros de Carbonell; Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Rivera. La fracción número 4 de dicho plano, con una superficie de 5 H. 0330 m.2 00, linda: por el Noreste y Sureste con el camino nacional a Rivera y por el Oeste y Este, con el resto del campo de Antonio F. Braga. Las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano que autorizó el nombrado agrimensor Giannoni el 30 de Setiembre de 1942, ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestas: la fracción A, de una superficie de 3 H. 0556 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Sur y el Este, con más campo de Antonio F. Braga y con terrenos del Estado. La fracción B del mismo plano, con un área de 1 H. 6851 m.2 00 linda: por el Norte y Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este con terreno expropiado a Rodolfo A. Fernández, y por el Sureste y Sur, con más campo de Antonio F. Braga.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazo que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al campo expropiado, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1943 — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-5785-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.26-6031-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 50 cajones de explosivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.23-5896-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Toledo, en Paso del Andaluz, en ruta número 84.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.23-5897-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1943.

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 11, tramo arroyo Pando - Estación La Pedrera, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.21-5790-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.
$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvadoh Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.
$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa,
$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 627 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día martes seis de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 18 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5903-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.7-5226-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes", de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga", ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.
$13.20 Jn.3-5077-v.jl.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 la segunda y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos podrán ser retirados por los interesados en la Secretaría de la Junta, previo pago de $ 1.50, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Julio entrante a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Junio 18 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.24-5949-v.jl.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 28 de 1943

6.a Sección

LUIS GUILLERMO COOLIGHAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1566, y MARIA CECILIA RODRIGUEZ BELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1569.

7.a Sección

JUAN MIGUEL RABUFFETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1718, y LOLA MARIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683.

ENRIQUE CRISPINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573, y TERESA NICOLINI, 24 años, soltera, químico - farmacéutica, oriental, domiciliada Isla de Flores 1567.

14.a Sección

CARLOS MARIA ARGENTA ESTABLE, 31 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Uruguayana 3315, y MATILDE MARGARITA LABRAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3315.

15.a Sección

MANUEL ADOLFO PARDO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1972, y PETRONA CALLEJAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera.

17.a Sección

TIBURCIO PEÑA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Londres 3387, y MARIA MAGDALENA PEREZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Robinson 3424.

JOSE ATILIO BOZZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Mendoza sin número, y CATERINA NICODEMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

19.a Sección

VALPE BERNARDO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. Berthelot 1682 y MARIA ANA VALIANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1682.

20.a Sección

JOSE F. PONCE, 42 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Villavicencio 57, y JUANA CHIESA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 50.

JOSE GLIKBERG, 35 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado C. de la Vega sin número, y ADELA SCHAPIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4159.

JUSTINIANO BARRIOS RODRIGUEZ, 25

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 270, y AMADA BARUZZI GIACOYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 229.

23.a Sección

JULIO RAUL DUQUE GARCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Azambuya 2453, y MARIA ANGELICA LACUESTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2745.

24.a Sección

JOSE RIAL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2095, y RAMONA BANQUERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2095.

ERNESTO ELEUTERIO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1522, e IRMA NIEVES JUNCAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3623.

$2.00 P|p.-v.jn.30.

Montevideo, Junio 28 de 1943.

8.a Sección

ALEJANDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Madrid 1305, y GENEROSA SOBRINO GORIN, 23 años, soltera, española, domiciliada Madrid 1305.

10.a Sección

CARMELO TOMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3474, y JULIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2160.

12.a Sección

GODOFREDO ROESKE, 42 años, soltero, marinero, letón, domiciliado San Fructuoso 1564, y MARIA EUSEBIA TURIENZO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1564.

ECLIDIO MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested 1765, y CARMEN DORA BORDONI 29 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4431

15.a Sección

JUAN JOLODKOW, 62 años, viudo, mecánico, ruso, domiciliado Galicia 2012, y RITA SUAREZ, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2012.

16.a Sección

ATILIO FRANCISCO PICABEA SOSA, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5911, y GLADYS KARPAUSKAS, 17 años, soltera, lituana, domiciliada Cleveland 234.

PEDRO AGUSTIN CALLEGARI, 27 años soltero, chofer, oriental, domiciliado José Castro 205, esquina Juan C. Molina, y RINA MILAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 672.

19.a Sección

VICTOR WEITZ, 35 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Democracia 2376, y ERNA LEEB, 34 años, soltera, austríaca, domiciliada Democracia 2376.

21.a Sección

RAMON SOUTO VARELA, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 484, y CARMEN POSE VILLAR, 35 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4442.

ANGEL PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1557 (apartamento 2), y SARA MARIA AMOROSO BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4663.

ANGEL ORLANDO PEREYRA, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4757, y CIRILA IRACEMA DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 4621.

22.a Sección

JUAN CARLOS SCIANDRO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Constituyente 1873, y AGUEDA PEREZ BARRUETAVEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3431.

$2.00 P|p.-v.jn.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn 30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI" (Lo. 8, Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección, Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.12-5372-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150 — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos, se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7, la que se notificará por edictos a la demandada, habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6055-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS P. BARBEITO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 405), se emplaza a Luis P. Barbeito, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.980, situado sobre la línea Oeste de la calle Mosquitos (antes Amazonas) entre Lugo y Doctor Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4975-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ERMELINDA GUSSONI DE DELUCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 87), se emplaza a los integrantes de la Sucesión de Angel Castagnoli, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.120, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4974-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 167.828. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 415), se emplaza a JUAN COPPOLA y RAMON MORA MAGARIÑOS, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.828, ubicado en la calle Estivao esquina Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco Serapio Borges y Rafael Severo contra TELMO FONTICIELLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 145), se emplaza a todos los que se consideren causahabientes de Telmo Fonticiella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mv.26-4748-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo contra MARCEL ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.17-5658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados

"Elides Sofía Baillo de Fierro contra RUFINO BLAS FIERRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Rufino Blas Fierro para que comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.23-5873-v.jl.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA QUINTERO o QUINTEROS DE MARROCHE y de don RICARDO PEDRO o PEDRO RICARDO o PEDRO MARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jn.17-5638-v.jn.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesiones de ANGELA GAMENARA DE BACHINI, ROSA GAMENARA y MAGDALENA LOMBARDO DE GAMENARA, se han presentado Ana Francisco Gamenara de Semino y otros, solicitando sean rectificadas las siguientes partidas: 1.o) Las de matrimonio de Carlos Casanova con Magdalena Gamenara, de nacimiento de Emilia Casanova, y defunción de Magdalena Gamenara de Casanova, pues donde en ellas dice "Filomena" debe decir "Magdalena" y donde dice "Casanoba" debe decir "Casanova". 2.o) Las de nacimiento de Rosa Josefa y Victorio Gamenara Lombardo, donde dice "Lombardi" o "Lumbardo" debe decir "Lombardo", y 3.o) Las ya mencionadas y en las de nacimiento de Angela, Magdalena, Ana Francisca Gamenara Lombardo y matrimonio de Pedro Gamenara con Magdalena Lombardo, donde dice: "Gabenari" o "Gavinara" o "Gabernara" o "Gabennara" o "Gabinara" o "Gabenara" o "Gabinari" o "Gabinaro", debe decir "Gamenara". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Jn.16-5627-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELCIRA o ELCIRA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — Ncanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.17-5616-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de PETRONA o PETRONILA DIAZ DE PIÑEYRO", se ha presentado doña Telma Rafaela Montaño de Amándola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Francisco Montaño con Juana Adelina Díaz, donde los nombres de los contrayentes figuran como: Francisco Montaña y Avelina Díaz, debe decir: "Juan Francisco Montaño" y "Juana Adelina Díaz" y en la de nacimiento de Telma Rafaela Montaño, donde su nombre y el de su madre, aparecen como Rafaela y Adelina, debe decir: "Telma Rafaela" y "Juana Adelina". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Jn.14-5546-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra TOMAS JEFFERIES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Tomás Jefferies, sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se deslindará, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado en más área con el número 158.989 y tiene una superficie de 497 metros 02 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una línea de 10 metros 35 centímetros, con más terreno de la citada Compañía; por el Sud, en una línea de 6 metros 92 centímetros, con la calle Güemes; por el Este, en una línea de 46 metros 46 centímetros con terreno de don José Laureiro, y en una línea de 27 metros 05 centímetros, con la calle Avellaneda, y por el Oeste, en una línea de 75 metros 81 centímetros, en parte con terreno de don Pedro Pérez y en parte con terreno de don Manuel Alonzo. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.80 Jn.1.o-4943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.12-5441-v.jl.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli contra NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de los cónyuges don Nicasio Riccetto y doña María Acuña de Riccetto, a sus cesionarios y, en general, a todos los que puedan tener interés en estos procedimientos como causahabientes a cualquier título y en el bien ejecutado, o sean, dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, empadronadas con los números 3.958 y 3.959, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5.048 metros 20 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 My.29-4875-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores de B. KAMIEN y COMPAÑIA para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, el día 30 de Julio próximo a las 14 horas, para resolver una segunda propuesta de concordato preventivo presentado de acuerdo con el artículo 1542 del Código de Comercio. Y a los efectos de dicha disposición y sus concordantes del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.26-6029-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VITALINA DE MATTOS, que aparece erróneamente el nombre y sexo de la peticionante, que dice "Vitalino" y de sexo "masculino", debiendo decir Vitalina y de sexo femenino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.25-5998-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Expedición de segunda copia. Libro 38. Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy", adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete, séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501, compuesta, según títulos, de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con Con Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; Sud, Manuel Naranclo y Celestino Hernández, y al Oeste, con don Enrique Newton. Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta, seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze, de Junio de 1922, con el número 1, ubicado en la manzana número 3, que linda: al Norte, con avenida General Flores; al Sud, Lorenzo Raimúndez; al Este, don Luis Aosta, Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoní; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7, ubicado en la misma manzana número 3, de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros que linda: al Norte, con el solar número 6; al Este, con Benito Inquintanelli; al Sud, calle 18 de Julio, y al Oeste, Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez, y al Sud, con don Juan Sorhouet, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4, de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros, o sea, la tercera parte del solar, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Norte y Este, con don Juan Sorhouet; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8, de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre calle pública, lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este, con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9, de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte, con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde, y al Sud, Bernardo Larralde (hijo); G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros, que linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con menores Errecart; al Sud, con Adamo Mogni, y al Norte, calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud, con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas, lindando, también, por el Norte, con el señor Tomás Assandri; J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19, compuesto, uno, de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste, con el resto de dicha manzana. Y otro de agual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy, anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$90.00 Jn.23-5900-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ALFREDO BEHRENS o ALFREDO RUPERTO PABLO BEHRENS o ALFREDO PABLO BEHRENS o BEHERENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.18-5766-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de don SALOMON M. AMIEL ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn 24-2947-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de ROMULO VIERA con JUANA GONZALEZ y la de nacimiento de la hija de éstos, Isabel, apareciendo en la primera y segunda el nombre de la contrayente y madres, respectivamente, como "Isabel" debiendo decir en ambas Juana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.24-5917-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn 18-5741-v.jn.30. Jl 21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o ROGELIO LEOPOLDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn 18-5704-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de "WILLY WEDEKIND" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.18-5721-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.14-5532-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Jusid y Puvesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.12-5479-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA. Divorcio y auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.9-5291-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Esther Aguirre Cano contra GABRIEL LLORT. Conversión al divorcio", se hace saber a don Gabriel Llort, que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 119. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por doña María Esther Aguirre Cano, contra su esposo don Gabriel Llort, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó a fojas 14 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de las sentencias de primera y segunda instancia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 23, no se opuso a la conversión solicitada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado la demandante que con fecha 18 de Febrero de 1938, el doctor don J. C. Miguens, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa del demandado. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 18 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don J. C. Miguens, en los autos caratulados "Aguirre de Llort María Esther con Llort Gabriel. Divorcio y separación de cuerpos" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos María Esther Aguirre Cano y Gabriel Llort. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada hágase las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten; fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.; Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$37.20 My 27-4816-v.jl 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "SCHWENGEL (DORA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a doña Schwengel, designándose curador de la misma al doctor M. Ernesto Domínguez. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn 23-5882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER). Divorcio de causal", se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORELLI DE DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.22-5824-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIAUDRONE (ANTONIO MARIA y CARLOS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Antonio María y Carlos Giaudrone, donde dice Giandrone debe decir Giaudrone. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.17-5629-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.11-5426-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BESOSO o BESOSSO o VEZZOSO DE MAFFEI o MAFFE o MAFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My 28-4861-v.jl.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día veintisiete de Julio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran, y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.75 Jn.28-6077-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de JUANA GUERRA, donde la compareciente aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción, Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica, donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E" debe decir solamente "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.28-5186-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AU-

RELIANO BRITOS, estableciéndose que donde dice "el día veinte del mes de Junio de mil novecientos veintiséis" debe decir "el día dieciséis de Junio de mil novecientos veintidós". Y á los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.26-6011-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BARRIOS o BARRIOS CURBELO DE BACCINO o BACCIN o BACHIN, de JOSE BACCINO o BACCINO ZUNINO o BACHINO o BACHIN o BACCINI y de IGNACIO BACCINO o BACCINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn 26-6012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN ENRIQUE CARBALLO GOMEZ, JOSE o JOSE MARIA CARBALLO o CARBALLO GOMEZ y de VICTORIA CARBALLO DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn 26-6014-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JUANBELZ DE RASINES o JUANVELZ IRIARTE DE RASINES o JUANBELTZ DE RASINES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.26-6013-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JOSE BERSANINO y TERESA MARIA DAMONTE, donde la compareciente aparece con el nombre de Aurelia debe decir "Teresa María"; B) En las partidas de nacimiento de Aurelia Teresa Margarita Elena y José Antonio Bersanino: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Aurelia debe decir Teresa María; y C) En la partida de defunción de José Bersanino donde la esposa del extinto aparece con el nombre de Aurelia debe decir Teresa María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.22-5805-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRUTIA DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn 23-5874-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CESAR VOARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.23-5875-v.jn.30. Jl 21-v jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO JUAN MARIA GATTI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Gata debe decir Gatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.18-5712-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.26-4746-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO Testamentaria. 30476", se emplaza a don Julio María Rodríguez para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5701-v jn 30 Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ NUÑEZ o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.14-5742-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o NUNZIATTA o ANUNCIATA GROSSO DE CIRELLI o CIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5696-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o JULIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5697-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LORENZO LASCAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5698-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ENRIQUE J. BUERO, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1256, al señor Juez expongo: Que para obtener el título de procurador vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los doctores Rodolfo Mezzera Alvarez y Román M. Lezama Muñoz, que comparecerán sin necesidad de citación los cuales solicito sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expidan los edictos, se reciban los diarios y se expida y entregue testimonio, todo ello sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Enrique J. Buero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.10 Jn 17-5640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS ODDO VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5699-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.26-4746-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CORREA o CORREA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn 17-5633-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORONI o MORONE y de JOSE MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5634-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5515-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 15-4365-v.jn 8.
Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. o NEMESIO MARTIN SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5526-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de DAMASO DANIEL PEREIRA, estableciéndose que donde el extinto aparece como Daniel Morales debe decir Dámaso Daniel Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn 12-5481-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5424-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5056-v.jn.14.
Jl.5-v jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don FRANCISCO ENDRUFOVICH o ENDRUJOVICH o FRANCISCO MIGUEL HENDUFROVICH, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición en el juicio caratulado "Fernández Matía por su menor hijo, contra la sucesión de Francisco Endrufovich, Investigación de paternidad" (Lc 32, Fo. 92). — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calsagno Actuario.

$7.20 My.26-4774-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEDEMONTE EDUARDO M. y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Vicente Crisci, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 35386 y la cual, según plano del agrimensor don Alberto Vaccaro, de Enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 8273, tiene una superficie de metros 384 con 40, que se deslinida así: metros 8 con 59, de frente al Este, a la calle Tiburcio Gómez, distando metros 98.04 su punto más próximo a la calle Rivera: metros 44 con 75 al Norte, lindando con terreno de don Bernardo Souble, padrón número 30733: metros 8 con 59 al Oeste, lindando con terreno de don Antonio Dentone, padrón número 126514 y metros 44 con 75 al Sur, lindando con terreno de don Nicolás Bucecos, padrón número 30732 — Montevideo, Mayo 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.27-4797-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don EMILIO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Julia Celina Ductter. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.2-5008-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELIAS NAFTAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Fanny Piaskowsky. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Jn.2-5011-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FERNANDEZ DE VIDAL o FLORA FERNANDEZ ROMO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JACOBY o ROSA GRUTZNER o ROSA JACOBY DE GRUTZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.23-5852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde JOSE MARIA VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.22-5825-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA COPPOLA DE FRECERO o FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.21-5768-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO LATORRE o NESTOR ALEJANDRO LATORRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Jn.21-5758-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HERCULES CORSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, que, según plano del Ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Alvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 5805, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste, a pasaje de un metro trece centímetros de ancho, distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna: veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751, y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste, limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.22-5813-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUAN LUIS RESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5748-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5749-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA SILVA DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5751-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5752-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO FRANCISCO o DALMIRO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5754-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO o JOSE CEFERINO R. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5694-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TRAVERSO DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5753-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ENRIQUE DE LEON o CARMELO DE LEON o CARMELO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18--5755-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn 18-5686-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5687-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE ROLANDO, citándose a los he-

reedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5688-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIAZZA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5689-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUONI o JUAN LUONI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5690-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO RAMON o EUSEBIO R. BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5778-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORNOS Y ELENA STAFFORINI o STTAFORINI o STAFORINI DE FORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.18-5780-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5779-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANO INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5772-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA LARUINA o LARRUINA DE RUFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.17-5617-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCIA DE LAGO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 53332, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año, de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gobernador del Pino; al Sureste, calle Gregorio Camino, en 30 metros 06 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, con el nombrado Chucarro, y en 10 metros 74 centímetros, con José Zaizábal, y al Noroeste, con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5339-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4740-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4741-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 2 de Abril último se declaró en estado de incapacidad a don Toribio Artola y se designó curador definitivo de su persona y bienes al doctor Fernando E. Filliol, a quien se discernió el cargo por resolución de fecha 7 del corriente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jn.28-6082-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MENDEL KNECHT. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano. (Costas) Jn.28-6072-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR MANUEL o VICTOR MANUEL DOMINGO CAROZZINI COSTA y de doña CATALINA ELVIRA CAROZZINI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6045-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LUISA o LUISA TAGLIERO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6043-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$5.25 Jn.28-6044-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña QUINTINA DE BRUM DE LOPEZ y de don BRUNO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.28-6046-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE M. FERNANDEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.28-6047-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DELFINO DE FLORIT FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.28-6048-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RIVERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.28-6049-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIO D'ANTUONI o D'ANTUONE de NICOLETTA o NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.28-6050-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Bigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y y de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.28-3673-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR HUMBERTO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.26-6006-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEDAGLIA o MEDALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$5.25 Jn.26-6020-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José María Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.26-6021-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMOS SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.26-6038-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en autos "GABRIEL HERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", don Gabriel Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Eduarda Ferro y la de nacimiento de su hijo Luis pues donde su apellido aparece como "Fernández" debe decir "Hernández", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Jn.25-6003-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID RUIZ o RUIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.25-5986-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MARIA TERESA BELLOSO DE ROZAS y de don HERMINIO ROSAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Jn.25-5982-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SANCHEZ DE OTERO y de don JOSE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 5 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.25-5978-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se convoca a los acreedores de la firma comercial de esta plaza "COURTOISIE, OTTON y ELISSALDE" para la reunión que tendrá lugar el día 3 de Agosto entrante, a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 29 de Junio; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Juan Rodríguez López, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.24-5927-v.jl.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "BERNARDO BOLOGNA. Sucesión Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón L. Simois, como apoderado de Juana J. Peraza de Bologna y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Salustiano: donde dice "Bolognia" debe decir Bologna; B) De nacimiento de Francisco: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; C) De nacimiento de Tomasa: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; D) De nacimiento de Gregoria: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; E) De nacimiento de Juana: donde dice "Bologña" debe decir Bologna; F) De nacimiento de Julia: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; G) De nacimiento de Luis: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; H) De nacimiento de Victorio: donde dice "Victoriano Bolonia" debe decir Victorio Bologna; e I) De nacimiento de Ema: donde dice "Bolona" debe decir Bologna, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.75 Jn.24-5925-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA COLOMBA BANCHERO DE REBOSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5946-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.24-5928-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.24-5930-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTUOSO RIVERA BECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5931-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENBOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5932-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE PENA DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.24-5929-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5933-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA GAMBETTA o GAMBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5934-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CORNELIO o JOSE C. AGUERREBERE o AGUERREBERE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5937-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5935-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GIANERA DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5936-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5938-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO MOLINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5939-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — José Tomás Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuaroi.
$4.50 Jn.24-5940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.24-5942-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o VICENTE JOSE ALEJOS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5919-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE LUIS PREGHENELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5920-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TASENDE o PEDRO TASENDE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5921-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUBERBIE o SUBERBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5922-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5923-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA LIZZCE DE SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5924-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.24-5913-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CARRACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
($4.50 Jn.23-5901-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONÇALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.22-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO JACINTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado Fructuoso Jacinto Pereyra solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pues en la primera donde su apellido paterno figura como "Acuña" debe decir Pereyra y en la segunda donde aparece su nombre como "Jacinto Fructuoso" debe decir Fructuoso Jacinto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.20 Jn.17-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.21-5795-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GONZALEZ ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa, pues donde en la misma su apellido aparece como "Fernández" debe decir "González". — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Jn.17-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENEDETTO ANTONIO y PABLO ANTONIO RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados Srs. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas su apellido aparece como "Benedito" y "Beneditto", respectivamente, debe decir Benedetto que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.17-5632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA TUDURI MACIEL o TERESA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.21-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.10-5338-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO CASAL VITUREIRA y de doña MARIA CESARINA CASAL VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.18-5670-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO FERNANDEZ y de don ELISEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5671-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMERICO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5703-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.18-5672-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5673-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Juan T. Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio solicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá, el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 18 de

la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile, antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4475; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19; 45 metros 10 centímetros al Este confinando con el solar 17; y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Sigorino por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484, ratificada e inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445, al folio 228 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$28.80 Jn.8-5243-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5674-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5675-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.18-5676-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATTILIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5677-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBIN MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5678-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MEDERO o MEDEROS DE LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5679-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ANGELA PESSINI o PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5680-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5681-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5682-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CORDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5683-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CONCEPCION RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6041-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se convoca a los acreedores de la firma comercial "TELLECHEA y COMPAÑIA", compuesta por los señores Isidoro Tellechea y Homero J. Fernández Beau, para una reunión que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas, con el objeto de tratarse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecho por la referida firma comercial. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio podrá formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.25 Jn.25-5989-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.25-5996-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAGNONE DE OLIVIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-5883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FONSECA DE BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.18-5725-v.jn.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Jn.25-5985-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA AÑON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3455", se cita, llama y emplaza a doña María Añón y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 3455, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referenciado está situado en esta sección, calle Guaraní casi esquina Sarandí y fué aforado en la suma de once mil pesos (pesos 11.000.00). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Costas) Jn.28-6076-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARTIGAS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Noviembre 27 de 1942. —Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Jn.24-5971-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. —L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.18-5700-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PEREZ VERAZ o ANDRES PEREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-5914-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamó Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA. Notificación", se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato, por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo, ya que se adeuden más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$14.40 Jn.12-5473-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA, al propietario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez, se cita para el previo juicio conciliatorio. El referido inmueble se encuentra situado en esta sección, con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HAYDEE OLMEDO DE GONÇALVES solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Zoraida debe decir Haydée. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 17 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 Jn.23-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO COSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Jn.20-5866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAIVA BICA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.40 Jn.23-5867-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Mayo 25 de 1943. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$3.75 Jn.17-5618-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERAZA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.21-5801-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REYNA PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.25 Jn.21-5021-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO TAYA. Quiebra" se hace saber ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Antonio Taya, instalado con comercio de sastrería en la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de este Departamento y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Eugenio Covian, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Junio 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Jn.24-5948-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1943. —Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.18-5684-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVILLEYRA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.17-5626-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 My.31-4911-v.jl.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CORREA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jn.18-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA, citándose a Willman Viera, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Willman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.9-5291-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDRO MORALES y doña CLAUDINA CARRILLO DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.25 Jn.17-5664-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA ZABALETA DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.26-6033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.26-6034-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.22-5828-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTE GIANNINI o WASHINGTON ALCIDES EDUARDO UGARTE GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.22-5829-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO Y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.21-5794-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA PERE DE CAMPOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Junio 2 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Jn.26-6035-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 26 de 1943 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Jn.26-6036-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL KELLOGG DE SAINZ DE LA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 15 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Jn.23-5892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Jn.23-5893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Mayo 26 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.2-5014-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.17-5655-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.15-5571-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SOSA GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.17-5656-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMINA MAGALLANES DE ETCHEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Jn.18-5745-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORIN (hijo), o ANTONIO PASTORIN o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Amgctuario.
$3.78 Jn.18-5746-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5959-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.13-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BATTA o BOTTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.24-5915-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAEZ o MIGUEL CIRIACO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1943 —Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.24-5916-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pf, dictado en los autos "FURIATI PABLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella su padre y abuelo paterno con el apellido de "Friado" en vez de Furiati. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.
$4.50 Jn.23-4504-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA GASTIARENA DE MARIZCURRENA o MARISCURRENA o MAISCORRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jn.18-5731-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA MARIA DEL PILAR ARRAIZ DE MANSSINO o MANSINO o MANSSINI o MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Jn.18-5730-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pf, se hace saber la apertura de la suceslón de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA GARCIA DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario
$3.75 Jn.18-5732-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Echavarría, iniciando el expediente caratulado "DANIEL ECHAVARRIA. Rectificación de la partida de defunción de Teodoro Laureano Echavarría" (Lo. 21. Fo. 367), en que solicita la rectificación de la partida de defunción de Eduardo Echavarría, año 1940, acta número 114, 1.a sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice Eduardo Echavarría se establezca Teodoro Laureano Echavarría, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.22-5826-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se ha declarado en estado de incapacidad a don VENANCIO FACELLI, y se le ha designado su curador dativo a don Dalmiro Gómez Quintana, cargo que le fué discernido con fecha once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 29 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.22-5819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$8.16 Jn.22-5820-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$10.80 My.25-4701-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SAN MARTIN DE LOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.21-5775-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA XIMENEZ DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.21-5776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Jn.17-5635-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 9 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Jn.21-5797-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Jn.4-5112-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Noceti, en los autos caratulados "JULIO BAYARDO. Juicio de prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal, Melchor Benítez, Emilia, Doroteo, Tomás Victoriano Escobar o Escobal, Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete, según planilla de contribución inmobiliaria, y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero, de Marzo del corriente año, y compuesta, según el mismo plano, de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (6 H. 1513 m. 30 d.), dividida en su parte media, más o menos, por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites; al Norte, Patricio Plada; al Este, arroyo Pan de Azúcar, padrón número 921 y sucesión Pereira; al Sur, camino al Paso del Molino, y al Este, padrón número 1192, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación. Se habilitó el feriado menor próximo. — Pan de Azúcar, Junio 22 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$24.00 Jn.26-6015-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don PASCUAL TEOFILO MARTINEZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Olga Esther Martínez en la siguiente forma: donde la nombrada aparece como hija de "Rosa Veglia" debe ser "Flora Bella" y donde el apellido del abuelo materno está como "Veglia" debe ser "Bella". — Paysandú, Mayo 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.37 Jn.23-5881-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5446-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN. Divorcio", se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Jn.15-5573-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1943. — PEDRO LORENZO FACCIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2196, compuesta de 5 hectáreas 924 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 222 metros con 90 centímetros al Nordeste, sobre calle pública; 223 metros al Nordeste, también sobre calle pública: 241 metros con 20 centímetros al Sudeste, con Adela B. de Faccio e Hijos y María Elvira Suárez Acevedo de Bellagamba, y por el Sudoeste, 194 metros con 20 centímetros sobre calle pública y, en una extensión de 112 metros con 40 centímetros, con Felipe Mendizábal, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$18.24 Jn.4-5139-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 32. Folio 151), se hace saber y se cita a los interesados, con emplazamiento por noventa días, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, con el número 74, empadronada con el número 483, señalada con el número 2 en el plano de 10 de Enero de 1936, del agrimensor Zoe Tarocco, con una superficie de 454 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: diez metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, calle Paysandú; igual extensión al Noroeste, lindando con el mismo solar dos de la manzana 74 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7, e igual extensión al Noroeste con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano, o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Icazuriaga, con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.22-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO KAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.22-5811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL BORBA o JOAQUIN MANUEL DE BORBA o JOAQUIN MANUEL DO COUTO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.22-5812-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.21-5798-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.21-5799-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "CELESTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Celestino Rodríguez nacido en la 4.a sección de este Departamento el día 5 de Setiembre de 1889, hijo legítimo de Estevan Rodríguez y de Gabriela Silva, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte que figura con el nombre de Lorenzo por "Celestino", que es su verdadero nombre. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.16-5696-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA ANTUNEZ DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.21-5800-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.50 Jn.28-6073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.26-6039-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO o ANAROLINO ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 12 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.22-5827-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JEREMIAS JULIAN ALEJO GUTIERREZ o JEREMIAS J. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.21-5767-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.17-5645-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DAGUERRE DE AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.17-5646-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.17-5647-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LIMA o RAYMUNDO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.17-5643-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MAIDANA o FELIPE MAIDANA o FELIPE JOSE MAIDANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a todos aquellos que pretendan tener derecho a ella dentro del término de treinta días (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Abril 13 de 1943. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$3.75 Jn.26-6037-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO BRITES o BENICIO BRITES o BRITTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5991-jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATRICIA DE LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5992-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PINTOS SAÑUDO o MANUEL JOSE FELIPE PINTOS SAÑUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30. Jn.21-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "VICTOR ETCHEVERRY. Rectificación de partida", se hace saber al público la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: de nacimiento de Víctor Etcheverry, donde dice Echeverry, debe decir Etcheverry y donde dice Lavarte debe decir Labarthe. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jn.18-5743-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 Jn.9-4493-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 118 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Sonte); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chibigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Altos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE VARELA o PETRONA CARMEN MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.23-5885-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARGARITA DE LEON DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.23-5886-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANALE o JOSE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-5649-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión ALDA LADYS INSTHAMOUSSU o ALDA GLADYS INSTHAMOUSSU FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-5650-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 Jn.17-5651-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clara Celista, Malvina y Doroteo o Dorotea Britos, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — San José, Junio 1.o de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$10.80 Jn.5-5188-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 21 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$3.75 Jn.18-5716-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en autos "Año 1943. — JULIO PERAZA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que este Juzgado, de acuerdo a lo que establece el señor Síndico, ha fijado el día 12 de Marzo de 1938 como la fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Julio Peraza, y que el informe de la Sindicatura y resolución sobre el mismo se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 7 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Jn.23-5895-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "EMILIA NABHEN Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Nabhen solicitando rectificación del acta de su nacimiento en cuanto en la misma se hace figurar a sus padres como "Asef Jorge Miguel" y "Faridi Esquef" en lugar de Asef Jorge Nabhen y Farida Esquef Y de acuerdo con la ley de la materia se hace la presente publicación. — Mercedes, Junio 5 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.40 Jn.14-5519-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Jn.18-5737-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMADEIZ DE FALCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.28-6074-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de JULIA SINFOROSA OBAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.28-6075-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SANTIAGO VENER solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella él y su padre aparecen con el apellido "Beni" en lugar de Vener, que es el verdadero y el que les corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 9 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5876-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Junio 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5877-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ESPERANZA BRUNELLI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Agustín Brunelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de defunción de Esperanza Brunelli: donde dice "José Brunelli" debe decir Esperanza Brunelli. Y partida de nacimiento de Esperanza Brunelli: donde dice "una niña que es hija legítima" debe decir un niño que es hijo legítimo, por ser del sexo masculino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.80 Jn.23-5880-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5878-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PEREIRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5879-v.jl.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "NATIVIDAD ORTIZ DE CURBELO y POLICARPO CURBELO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Policarpo Curbelo y Natividad Ortiz: donde refiriéndose al apellido de la contrayente y de su padre, dice: "López Ortiz", debe decir: Ortiz, y donde refiriéndose al apellido de la madre de la misma, dice: "Viñartes"), debe decir: Viñarte. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1943. —Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Jn.18-5736-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social "SCHNEIDER y COMPAÑIA", formada por los señores Ruben G. Schneider y Arturo de Olivera, con asiento en la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonio Alejandro, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.15-5566-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica, y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GUERRA DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.17-5622-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO SANCHEZ y ADELA CRUZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.17-5623-v.jn.29.

REMATES JUDICIALES

JUAN MARQUEZ GUELFO

JUDICIAL

Rematará el miércoles 4 de Agosto a las 16 horas, una bien ubicada propiedad: Ejido 907, a 200 metros de la rambla, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ZIROLI DE CAPOBIANCO (FILOMENA) y CAPOBIANCO (JUAN). Sucesiones" (Libro 40. Folio 254), se hace saber al público que el día cuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan F. Márquez Guelfi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de siete mil quinientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número ocho mil novecientos dieciocho, ubicado en la manzana número ciento catorce de la nueva ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, señalado con el número "veinticuatro" en el plano respectivo, y que mide siete metros tres centímetros de frente al Este a calle Ejido, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, veintiún metros tres centímetros de la esquina formada con la calle Cebollatí; treinta metros setecientos veinticuatro milímetros al Sur lindando con Germán Da Costa; veintiocho metros sesenta centímetros al Norte, con el solar "veintitrés", y seis metros setenta y dos centímetros al Oeste, con el solar "veinte". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos y derechos de escrituración, así como los certificados, son de cargo del comprador; 3.o Que el inmueble que se remata tiene pagados el pavimento, cordón y colector de su frente y no adeuda medianerías; 4.o Que dicho inmueble se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que siempre que al comprador le conviniere y el Banco Hipotecario del Uruguay lo autorizare aquél podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria existencia a favor de dicho Banco, deduciéndose su importe del precio ofrecido al tipo de cotización del día de la escrituración; 5.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana, número 1589 serie "Z") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$46.50 Jn.25-5987-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Rematará el lunes 2 de Agosto a las 16 horas, en su ubicación, buen solar de terreno, calles Guaycurú y Asencio, próximo a bulevar Artigas y avenida San Martín. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL). Incapacidad", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de seis pesos ochenta centésimos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno señalado con el número ocho en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos trece, compuesto de un área de trescientos doce metros treinta decímetros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros de frente al Este, a calle Guaycurú, entre las de General Garibaldi y Asencio; treinta y ocho metros al Norte, lindando con el solar "siete"; once metros cinco centímetros al Suroeste, lindando con Caravià, y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con el solar "nueve". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 127 serie "31") y el resto y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Jn.25-5988-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JOSE Ma. RUIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCO DE BIDART. Cobro de pesos" (Libro 31. Folio 226), se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1943, en las puertas del Juzgado, a la hora 15, el martillero José María Ruiz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o El solar de terreno número 8 de la manzana número 151, de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros, 3512 centímetros 50 milímetros cuadrados y que linda: al Este, con la calle Caraguatá, y al Sur, con la calle Faustino Carámbula; 2.o La quinta número 118 de la planta suburbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 2400 centímetros cuadrados y que linda: al Noreste, con la quinta número 114; al Noroeste, con la quinta número 119; al Sureste, la número 117, y al Suroeste, con las quintas números 125 y 126, todas calle por medio. Se previene que dichos bienes fueron avaluados en $ 1.200.00 y $ 300.00, respectivamente, que no se admitirá oferta que no cubra los 2/3 de dichas cantidades, o sea, las sumas de $ 800.00 y $ 200.00; que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de ella, a los efectos legales; que los gastos de escrituración y certificado corren de cuenta del comprador, y que los títulos de los bienes con excepción de la quinta número 118, a rematarse, se encuentran en este Juzgado agregados a los autos sucesorios de la deudora. — Rivera, Junio 7 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Jn.16-5607-v.jl.3.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

1 máquina de coser "Singer" y 1 máquina "Neumann". Remataré en mi salón, el día 30 de Junio (miércoles) a la hora 15 y 30. Por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección autos: "Recons contra JULIA

S. DE BAEZ. Ejecución de prenda". Al mejor postor.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419, teléfono 81.808.
$4.50 Jn.21-5782-v.jn.30.

ANGEL C. DE LEON
REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1943, a las 13 horas, en el lugar donde se encuentran depositados, "Estancia La Coronilla", en esta sección, serán vendidos al mejor postor y por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, todos los bienes muebles de la sucesión de don CEFERINO GIL FERNANDEZ, vacunos, lanares, bolsas de lana, etc., llevando el martillo el señor Angel C. de León. — Coronilla, Junio 6 de 1943. — A. Pagola Amorín. Juez de Paz.
$7.20 Jn.21-5796-v.jn.30.

LUIS LARROSA
JUDICIAL

Remataré al mejor postor, el 30 de Junio de 1943, a las 10 horas, en la 7.a sección de Treinta y Tres, en la casa de la extinta Ciriaca Medina de de los Santos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS Sucesión", los siguientes bienes: 1 arado de mano, 1 carro usado., 2 mesas de comedor de pino, 35 sillas viejas, 1 ropero viejo, 1 laboratorio de mucho uso, 1 máquina de coser vieja, 1 cama de una plaza de madera, 18 pocillos, 13 vasos y copas de agua, 1 lote de platos y platillos, 2 teteras, 1 lote de cubiertos, 2 cafeteras y 2 ollas viejas y 30 ovinos.
Garantía: el 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.
$8.40 Jn.17-5641-v.jn.29.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Remataré, sin base, al mejor postor, camión "Fargo" modelo 1941, chassis corto, con cabina de fábrica cerrada, bomba y volcadora hidráulica, caja de volcar, doble ruedas traseras 32 x 6, con herramientas completas y rueda auxiliar armada. Vales de nafta. En el garaje "Alvariza" Tacuarembó 1472, el día martes 29 del corriente a las 15 horas. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Guelfi, Gaya y- Compañía contra ELEUTERIO PEREYRA. Ejecución de prenda".
Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por más datos: Misiones, 1478. Teléfono 8 - 21 - 34.
$8.00 Jn.17-5669-v.jn.29.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARMEN GUILLOTTI DE CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra y mejoras, ubicadas en "Chamizo" 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el número 1719, señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 23 de Julio de 1925; se componen de una superficie, en conjunto, por estar unidas, de ochenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos diez metros y se deslindan así: Chacra número 7, mide 22 hectáreas 9.870 metros y se deslinda así: al Noreste, en 275 metros 45 centímetros, limita con la fracción 5; 835 metros 16 centímetros al Sudeste, con la fracción número 8; al Sudoeste, en 275 metros 45 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León, y al Noroeste, en 834 metros, con la fracción número 6. Chacra número 8, mide 29 hectáreas 9870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 75 centímetros, con la fracción número 5; el Sudeste, en 836 metros 65 centímetros, con la fracción número 9; al Sudoeste, en 358 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León y Benito Rodríguez, y al Noroeste, en 835 metros 16 centímetros, con la fracción antes descripta; y la chacra número 9 mide 29 hectáreas 9.870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 5 centímetros, con la fracción número 5; al Sudeste, en 838 metros 19 centímetros con las fracciones 10, 11 y 12; al Noroeste en 836 metros 65 centímetros, con la fracción antes descripta, y al Sudoeste, en 357 metros 60 centímetros, camino vecinal por medio, con Benito Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 24 serie "26"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juan José de Souza, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.600.00, parte del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Jn.7-5201-v.jn.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BARTOLOME BRUNENGO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 435) se hace saber al público que el día 29 de Julio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 333.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 24.167, situada en la manzana número 17 "A" de la villa del Cerro, en este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 17 de Agosto de 1934, compuesta de una superficie de 349 metros cuadrados 48 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Austria; 40 metros 67 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 2; 40 metros 70 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Portugal, y 8 metros 59 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Zaballa de Durañona. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$39.00 Jn.17-5667-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS LORENZO BALPARDA Cobro ejecutivo de pesos". (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 29 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma $ 396.98, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número 4 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.171 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados con 49 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 metros al Norte, lindando con propiedad padrón número 75.172; 23 metros al Sur lindando con propiedad padrón número 75.170, y 8 metros 63 centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 156.926. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados impuestos universitarios, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$33.60 Jn.12-5477-v.jn.29.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de ADOLFO PEREZ OLAVE. Ejecución de hipoteca. Lo. 38. Fo. 584", se hace saber que el día 30 de Junio, próximo a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, y por el martillero don José L. Fialo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contenga, sita a inmediaciones de la Estación Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 792 bis, designada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro en Junio de 1928, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros (7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros), que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a camino vecinal, igual medida al Sur, lindando con la fracción "A" de dicho plano, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Camejo, y ciento sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros al Este, lindando con la citada fracción "A". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los certificados, honorarios y gastos que demande la escrituración, así como la comisión del rematador y lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados a los efectos de su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso). —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Informes: Juncal número 1470, 1.er piso.
$45.00 Jn.12-5471-v.jn.30.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra RICARDO REBELLA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 328), se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las quince horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero propuesto en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble ejecutado en autos, que comprende una fracción de terreno con lo en ella edificado, estando pagado su pavimento del frente y demás mejoras que contiene, situado en la decimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 28958, compuesto, según título, de una superficie de 785 metros 94 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, de una superficie de 785 metros 66 decímetros que se deslindan así: 14 metros 88 centímetros al Norte, de frente a la calle Rivera, donde el edificio está señalado con los números 2852 al 2856; 52 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Este, con propiedad de Gervasio Galarza; al Sur, con bien de G. D. Baptista, y al Oeste, con propiedad de Ciriaco Santista. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, como también que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; II) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución, como también el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$33.00 Jn.11-5427-v.jn.29.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO ERNESTO PARKER. Sucesión" (Lo. 39. Fo.37), se hace saber que el día 29 de Julio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos (pesos 6.500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 22981, de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 2 del lote letra "O" manzana oficial número 1028, en el plano de 15 de Febrero de 1897, del ingeniero Antonio R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 140 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, donde sus puertas se señalan con los números 2112 y 2114, entre las de Joaquín Requena y Municipio, distando de ésta 12 metros 50 centímetros, por 16 metros 32 centímetros de fondo en cada uno de sus lados paralelos, al Este y al Oeste, lindando con los solares 3 y 1, respectivamente, y por el Sur, con el resto del solar 2, de Carmen A. Deferrare. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los autos respectivos, así como los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso); 4.o Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Jn.28-6079-v.jl.14.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 30 de Junio corriente, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero Juan Alberto Varela, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número tos; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número seis, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número doscientos ochenta y ocho (N.o 288). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléfono 8-48-75.

$46.00 Jn.7-5225-v.jn.30.

ENRIQUE D. LAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. (Sucesión). Anotada en el libro de cuaderos al folio siete". (Lo. 30. Fo. 384), se hace público que el día 30 del corriente mes, a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio del martillero Enrique D. Lagos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del revalúo, esto es, por precio que exceda la suma de $ 5.800.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras en él contenidos, situado en la manzana número 880, de la novísima ciudad, décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, cuya fracción de terreno, que es parte del solar número ocho de la manzana seis del plano levantado en 1872, por el agrimensor Demetrio Isola, se compone de ciento ochenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados, midiendo: nueve metros, dieciséis centímetros de frente al Oeste, a la calle Justicia números 2166170, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando veinte metros de la esquina Hocquart, y veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con el resto del solar ocho, propiedad de José Secchi, y por el Este y Sur, con don Adolfo González. Dicho inmueble está empadronado con el número diecisiete mil ochocientos noventa (número 17.890). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$43.50 Jn.11-5390-v.jn.29.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

(Feria habilitada). 2 solares y sus mejoras. Casillas de 1 y 3 habitaciones y cocina, con una área total de ambos de 1018 metros 60 decímetros. Remataré en su ubicación, Estación Manga, calle Las Flores números 4433135, el día 10 de Julio a la hora 15 y 30, sobre la base de $ 611.16. En un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Compañía Bao" Deambrosis Hermanos contra LUIS MORENO. Reconocimiento de firma" (N.o 25 F.o 67. Lo. 2.o), se hace saber al público que el día 10 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a remate público, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidiendo el acto el señor Alguacil Ad - hoc, don Enrique Martínez asistido del suscripto Actuario ad - hoc los siguientes inmuebles y mejoras que contienen, propiedad del demandado: Dos solares de terreno unidos, con las construcciones, que consisten en dos casillas empadronados, en conjunto, con el número 91480, ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo señalados con los números 483 y 184 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1920, compuestos, en conjunto, de 1018 metros 60 decímetros que se deslindan así: 20 metros al N. O., de frente a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar: 50 metros 94 al N. E., lindando con el solar 185; 20 metros al S. E., limítrofe con los solares 208 y 209, y 50 metros 92 al S. O., con el 182. Se previene que 1.o La venta se realizará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de $ 916.74; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 olo de la misma, como garantía; 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Juan A. Cabrera 3667. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$33.80 Jn.25-5999-v.jl.9.

HERMINIO PACHECO VERGARA
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dyckeroff y Widmann contra la propiedad empadronada con el número 18.556. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Herminio Pacheco Vergara, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de cinco mil seiscientos cuarenta pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil quinientos cincuenta y seis, señalado con el número cuatro de la manzana número novecientos dos, de esta ciudad, y compuesto de doscientos treinta y seis metros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del frente al Sud, sobre la calle del Dacá (hoy Gres); ocho metros sesenta centímetros en la del fondo, al Norte, confinando con el solar número seis, de don Juan Scarrone, y veintisiete metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares tres y cinco. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial de este Departamento, calle Justicia número 1982, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Emilio D. Perera, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Jn.12-5480-v.jn.30.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos Antonio C. Antúnez por Pujadas Hermanos contra BERNARDINO DA ROCHA CAMARINHA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del mes de Junio actual y a la hora catorce y treinta y en la casa de la calle "Ituzaingó" esquina Doroteo Navarrete, se dará comienzo por el martillero señor Jesús Ibáñez a la venta a martillo por un precio no menor a las 2|3 partes del de su tasación todas las mercaderías embargadas a la orden de estos autos que en conjunto ascienden a la suma de ciento noventa y siete pesos con diez centésimos ($ 197.10), cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Alvaro H. Méndez, Actuario.

$13.00 Jn.18-5722-v.jn.30.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Santiago Sanóleri contra KIVE RABINOVICH. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 11 horas, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, se procederá a vender sobre los dos tercios de la tasación y al contado, en el local de la calle Zorrilla de San Martín número 278, las mercaderías de tienda embargadas en estos autos y que se detallan en el expediente respectivo, que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 21 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$7.20 Jn.28-6067-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIO ICASURIAGA. Incapacidad", se hace saber que el día 23 de Julio entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, por ante el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 2.822.87, una onceava parte indivisa de una fracción de campo y mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón 201, compuesta dicha parte de treinta y seis hectáreas, 5429 metros y 54 decímetros; que linda en mayor área; al Norte, arroyo Molles Grande; Sur, arroyo Molles Chico; Este, Isabel Yanes y Felipe de León, y Oeste, Andrés A. Icasuriaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado y que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$39.60 Jn.26-6022-v.jl.13.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos

caratulados "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión", se hace público que en la mencionada fecha, en el lugar de su ubicación, en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor, lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes, 8 piezas ganado de cría, 7 vacas, 4 vaquillones, 12 terneros de año, un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas, 24 borregos, 21 capones, 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas, 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda, 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 22, 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar, 1 zorra de chacra, 2 sulkys (uno de capota con arreos) 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril, 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro, 2 tarros de 10 litros remedio Pur-Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15, 1 máquina hormiguicida, 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes, frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la Sucesión de BENJAMIN FRANCISCO MATTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21, Fo. 438), se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, situada en el barrio "Escriu" cañada de Coto, en las proximidades de esta ciudad de Minas, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, o sea, la mitad del solar número seis, según el plano del agrimensor Fosalba, lindando: al Norte, en cuarenta metros, con Carmelo J. Castro; en igual extensión, al Sur, con la otra mitad del solar número seis, de doña Gilberta Quintián; en diez metros de frente al Este, con servidumbre de paso, e igual extensión al Oeste, con Carlos A. Ladós. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 11 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$33.60 Jn.22-5816-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con AMALIO RAUL MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21, Fo. 451), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se le incorporen en lo sucesivo, ubicada en la manzana ciento quince de la ciudad de Minas, que es parte actualmente de la propiedad empadronada con el número mil quinientos dos, compuesta de cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Wáshington Beltrán, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, costados paralelos, lindando, según títulos: al Nordeste, con Ramón Tabeira; al Sudeste, con Carmen Mariel de Muniz, y al Nordoeste, con Maura Natalia Vázquez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.9-5289-v.jn.29.

LAURA ZEBALLOS MARQUEZ HENRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANTOS PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Fo. 266, Lo. 2), se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio de la pregonera designada en los expresados autos, Laura Zeballos Márquez de Heury asistida del Alguacil ad-hoc, Horacio Taís y del suscripto Actuario ad-hoc, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 4456, situada en el barrio Trelles, en el nuevo amanzanamiento de la ciudad, manzana letra "B" en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Agosto de mil novecientos veintiséis, aprobado por el Municipio de Minas, el 15 de Octubre del mismo año, señalada dicha fracción con el número 14 compuesta de una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando: Noroeste, en diez metros de frente sobre calle pública; igual extensión, al Sureste lindando con el solar once de doña Mariana Ihitz de Soca; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Suroeste, e igual extensión al Noreste, lindando con los solares quince y trece respectivamente, ambos del señor Tomás H. Gadea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Junio 5 de 1943. — Pedro Zabalza, Actuario ad-hoc.

$39.00 Jn.15-5549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA", se hace saber que en las puertas de este Juzgado y el día 30 de Julio entrante, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15 minutos: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, medianerías, afirmado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 15 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 159, compuesta de una superficie de setecientos ochenta y ocho metros mil setenta y dos centímetros, lindando: por su frente, al Sudoeste, en 15 metros 60 centímetros, con la calle "18 de Julio"; por su costado, al Sudeste, en 45 metros 812 milímetros, con terrenos de Inés Presa de de los Santos, de Rosa Sosa de Bárbara y de la sucesión de Francisco de Bárbara; por su fondo, al Nordeste, en 21 metros, con terrenos de Gaudencio Cardoso y de Rosa Fernández de Pérez y sus hijas María, Justina, Rosa y Tomasa Pérez, y por su costado Noroeste, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 13 metros 60 centímetros, 5 metros 40 centímetros y 32 metros 212 milímetros, con terrenos de Rosa Fernández de Pérez y de sus hijas María, Justina, Rosa y Tomasa Pérez y de Benigno Elio y Cleto próspero Arrarte. Tasada en dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos; 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35': Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Fomento", adyacente a la ciudad de Rocha, señalados con los números 40 y 41 en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, empadronados con el número 4006, compuestos, cada uno de ellos, de once metros de frente por cincuenta metros de fondo y, por estar contiguos, encierran una superficie de mil cien metros, deslindada así: al frente, en una extensión de veintidós metros, con calle pública; al fondo, en igual extensión, con los solares números diecinueve y veinte; por un costado, en cincuenta metros, con el solar número cuarenta y dos, y por el otro costado, en igual extensión, con el solar número treinta y nueve. Tasados en la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "El Alférez", novena sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 4269, y compuesta de una superficia de cuarenta y cuatro hectáreas, cuatro mil siete metros setenta y nueve decímetros, lindando, según título: al Norte, con campo de Domitila F. Sosa de Amorín; al Sur, con campos de Afodosio Sosa y campo que fué de la causante de esta sucesión; al Este, campo de Gregorio S. Sosa, y al Oeste, campo de Modesta Sosa, según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, levantado en Abril de mil novecientos trece. Tasada a razón de cuarenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones antes referidas; C) Que los títulos de los bienes a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria, agregados a los autos, a disposición de los interesados; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia —antes de ser otorgada aquélla— la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Junio 9 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$78.00 Jn.15-5545-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

LUIS ALBERTO BONILLA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del mismo Departamento, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra VENANCIO LUJAMBIO y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador designado, Luis Albrto Bonilla, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc Escribano Analio Amonte se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos terrenos solares y las mejoras que en ellos existen, situados en la manzana número 26 de la Villa de Castillos, cuarta seción judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 376, los que, por ser contiguos, forman una sola propiedad, cuya superficie, según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 19, el 1.o de Abril del mismo año es de mil ciento ochenta metros seis mil noventa y seis centímetros y se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, con la calle Rocha (hoy 19 de Abril); por su costado Nordeste, en igual extensión, con propiedad de Juan P. Uriarte; por su otro costado, al Sudeste, también en 34 metros 36 centímetros, con propiedad de Dobat Hermanos, y por su otro frente, al Sudoeste, en igual extensión, con la calle Olivera. Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y D) Que serán igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine. — Castillos, Junio 15 de 1943. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$44.80 Jn.23-5888-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esnonda, dictada en los autos "ELIAS NASIFF. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Julio y siguientes hasta su completa terminación, el martillero designado, señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Juez de Paz respectivo, procederá a vender en el lugar de su ubicación, Guayvú de Sarandí, 9.a sección judicial de Salto, todas las mercaderías pertenecientes al fallido y muebles y útiles y semovientes inventariados de fojas 61 a 80 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y al mejor postor, habiéndose habilitado las horas en que deberá realizarse dicha diligencia: 2.o Que a los efectos de las publicaciones y avisos del remate decretado, se habilita la próxima feria judicial. — Salto, Junio 21 de 1943. — Vitalino S Motta, Actuario.

$18.00 Jn.25-5990-v.jl.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos caratulados "Guerra Martín con QUINTIN SOTO y ESTHER P. REBOLLO DE SOTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 10. Fo. 552. N.o 108), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Dardo A. Aradio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los derechos y acciones que puedan corresponder a doña Esther Patricia Rebollo de Soto en las sucesiones de sus padres Feline Rebollo y Primitiva Abrantes, en los siguientes bienes, ó sean, en seis fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el número 339, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B. C. E. F. G. H. en el plano del agrimensor Mascheroni, de 26 de Mayo de 1933 y que se deslindan así: las fracciones B y C, dos hectáreas 2136 metros cada una, lindando, en conjunto por estar unidas: al Norte, con la fracción A: al Sur, con el arroyo del Sauce: al Este, con la fracción D, y al Oeste, camino vecinal en medio, con Pedro Umpiérrez. Fracciones E. F. G: dos hectáreas 2136 metros cada una y lindan en conjunto: al Norte, en dos líneas, con la fracción I y calle pública en medio, con la sucesión de Martín Figueroa; al Sur, con la fracción D; al Este, con la fracción H, y al Oeste, también en dos líneas, con don Silverio Soto y con la fracción I y en parte con la A. Fracción H: se compone de 19 hectáreas 8817 metros y linda: por el Norte, con sucesión de Martín Figueroa, calle pública en medio: al Sur, con el arroyo del Sauce; al Este, con Manuel Figueroa, y al Oeste, con las fracciones E. F. G y D del citado plano. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor; 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación (auto 4607, Junio 12|943). — San José, Junio 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.17-5648-v.jl.5.

CESAR E. PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con DOMINGO ROVIRA. Ejecución de hipoteca", Lo. 10. Fo. 567. No. 155, se hace saber al público que el día 30 del mes de Julio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle 33 número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiene bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Colonia, empadronado con el número 162, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, frente al Río de la Plata, por 28 metros 63 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle América, lindando por el Sur, con Fongibell, hoy sucesión Manzino, y por el Este con la sucesión Isbarbo, hoy E. de Betolaza. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, salvo el caso que el comprador sea el acreedor ejecutante, ocurrido esto, esos gastos serán de cuenta del ejecutado. 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 4.o El comprador deberá consignar en manos del suscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Jn.12-5505-v.jn.30.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este, Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 278 serie "T", a cargo de MODESTO ROURIGUEZ el próximo 15 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil doscientos once pesos ($ 64.211.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil novecientos sesenta, el que, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Julio de 1905, consta de novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros y se deslinda: 12 metros 33 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores, edificio 2561|315, entre las calles Concepción Arenal y Rivadavia; 84 metros 06 centímetros al Norte, lindando con Juan Badoz; 83 metros 78 centímetros al Sur, con Francisco Piria, y 11 metros 05 centímetros al Oeste, con Esteban Bermejillo Falcón. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Mayo próximo pasado a $ 63.298.48 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 47.489.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Parte del inmueble está afectado por la reciente apertura de la calle Marcelino Sosa, quedando obligado el comprador a escriturar a favor del Municipio la parcela expropiada; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.25-5979-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1039 serie "B", a cargo de ROQUE y JUAN VLADISLAVICH VARGAS, CATALINA BENJAMINA VLADISLAVICH VARGAS DE SPIGNO, MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS DE MUIÑOS, MARIO MUIÑOS, OLIMPIA VLADISLAVICH VARGAS DE LATORRE, ARTURO LATORRE, NICOLASA AMALIA VLADISLAVICH AGUILLA DE CORLETO, MIGUEL ANGEL CORLETO y SANTIAGO RILLA, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil diecinueve pesos ($ 11.019.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil trescientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros y deslindado: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 916 y 918, entre las de Río Branco y Convención, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con bien padrón 6.329, que fué de Manuela Pérez de Iriarte; por el Sur, con finca padrón 6.355; que fué de Martín Aguirre, y por el Oeste, con la empadronada con los números 6.357, 6.358 y 6.327, que perteneció a la sucesión José Posch y Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.709.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el colector, pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y dos centésimos (pesos 8.546.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.546.92 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6057-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 24 serie "U" a cargo de GUILLERMO NORBERTO PALMER, el 13 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adolfo Vázquez Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos (pesos 3.758.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros tres mil novecientos cincuenta y un centímetros, deslindado: 14 metros 06 centímetros al Sureste, de frente al camino Castro, edificio 275, entre Molinos de Raffo y General Hornos; al Noreste, dos líneas de 22 metros 64 centímetros y 7 metros 07 centímetros lindando con Romeo Miguel Angelini; 15 metros al Suroeste, con Santiago Carrara, y al Oeste, nueve líneas con 4 metros 52 centímetros, 5 metros 41 centímetros, 2 metros 34 centímetros, 2 metros 14 centímetros, 85 centímetros, 1 metro 09 centímetros, 2 metros 77 centímetros, 5 metros 93 centímetros, y 3 metros 66 centímetros por medio con Santiago Carrara y en la última con Justo Iglesias. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.447.93 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de

los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos cincuenta y cinco centésimos (pesos 1.723.55) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.723.55 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-5791-v.jl.1.o.

COMERCIALES

AVISO

Se hace saber a ELISA LOMBARDI DE RUSSOMANO, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato fué inscripto con el número 305, folio 83 libro 20, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación pertinente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Jn.12-5388-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Antonio Capel y Antonio Tamayo con el señor Rolando Modesto Franco, referente al café y bar ubicado en avenida Agraciada número 4026, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del referido comercio el señor ROLANDO M. FRANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 22 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Jn.25-5967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que la participación que representa el señor Angel Caorsi en el fondo comercial de la entidad "Caorsi Hermanos", sede: Departamento de Florida; giro: molino harinero y fideería y anexos; inscripción: número 80, folio 233, libro 1, Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, ha sido prometida en venta al socio señor ROMULO CAORSI, que asumirá las obligaciones inherentes a la calidad de socio colectivo del promitente enajenante, señor Angel Caorsi, por su participación contractual y la adquisición de su hermano Américo Caorsi. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

$6.00 Jn.26-6052-v.jl.16.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Se convoca, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 2 de Julio a las 18.30 horas en el local de la calle Canelones 1003. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Abril de 1943; 2.o Elección de los siguientes cargos para el Directorio: ejercicio 1943|45. 3 titulares y 6 suplentes. Para la Comisión Fiscal: 1 titular y 2 suplentes; 3.o Asuntos varios. — Gerardo Añón. Presidente. — Carlos Colette. Secretario.

$6.00 Jn.28-6090-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle [illegible] en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto. — Rachela Zolkever

$5.00 Jn.28-6085-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles verduras y frutas tengo establecida en la calle Yaguarí número 2221, al señor JUAN MINETTI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio antes mencionado, dentro del término legal. — Gerónimo S. Carassale. — Juan Minetti.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "FARA y GAZZANI" giraba en esta plaza en el ramo de taller de zoquetes, establecida en la calle Estados Unidos número 1690. Se retira de la firma el señor Elías C. Gazzani, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Fará, por lo que se cita a los acreedores para que pasen por el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Fará y Elías C. Gazzani.

$5.00 Jn.26-5975-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con el objeto de disolver la sociedad de hecho constituída bajo la razón social de "Guardia Hermanos", para la explotación del comercio de mueblería, colchonería y anexos establecido en la finca número 4086, de la avenida 8 de Octubre, de esta ciudad, el socio industrial Pedro Guardia ha prometido vender su parte a su consocio don JOSE GUARDIA. A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo a los acreedores que para regularización de sus créditos deben ocurrir en el comercio aludido, al socio adquirente don José Guardia, que cargará con el activo y pasivo. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José Guardia. — Pedro Guardia.

$6.00 Jn.26-6004-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor JACINTO RODRIGUEZ las existencias de la pizzería que tenía instalada en la avenida 8 de Octubre número 3160, de esta Capital. Acreedores en el mismo local. — Salvador Delgrosso.

$5.00 Jn.26-6010-v.jl.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez

$5.00 My 27-4800-v.jl 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril de 1941 quedó disuelta, totalmente, de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, "PASARAB y SAN JUAN LIMITADA" con domicilio en Isla de Gaspar 2281 y que se otorgará por los socios la escritura de liquidación de los bienes sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1943

$5.00 Jn 25-5953-v.jl 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que, por ante el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón de "Pelegrinetti Hermanos" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio D. JUAN PELEGRINETTI (hijo) — Montevideo, Junio 15 de 1943 — Juan Pelegrinetti (hijo). — Eduardo Pelegrinetti

$5.00 Jn.18-5685-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general, que he prometido vender para el señor SOCRATES LUCAS la panadería de mi propiedad que gira en esta plaza bajo denominación "Panificación Artigas" — Melo Abril 2 de 1943. — Inocencio García

$5.00 Jn 15-5560-v.jl 5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución del Laboratorio "Lenard" que giraba en esta plaza bajo la razón social "LUIS ALBERTO BRAVO y COMPAÑIA" en la calle Magallanes 1426, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile (departamento 36, 9.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Luis Alberto Bravo y Compañía.

$5.00 Jn.18-5621-v.jl.7.

SINDICATO URUGUAUO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la Sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Ltd." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el chalet "Le paradou", en Punta del Este, el día 10 de Julio de 1943 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria y balance anual, distribución de utilidades, informaciones del Administrador.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ingeniero Antonio Bergeron, Administrador.

$9.75 Jn 25-5977v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Gómez prometió vender su comercio denominado "Bar Rincón", establecido en la calle Zabala número 1400, esquina Rincón (ciudad), a la razón social "GOMEZ HERMANOS", constituída por los señores Manuel Gómez y Samuel Gómez. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 20 de 1943. — Antonio Gómez. — Manuel Gómez y Samuel Gómez

$5.00 Jn.25-5954-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Juan C. Viapiana, hemos prometido vender al señor JAIME CALAFAT la casa de comercio que en el ramo de representaciones en general gira en esta plaza, en la calle Carlos Roxlo número 1369. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano calle Sarandí 460. — Corbeiras y Compañía.

$5.00 Jn.25-5966-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1302 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Moisés Tondowsky — Enrique Suárez. — Israel Nemirovsky Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY, LIMITADA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez, el 25 de Mayo de 1943 la que en primera copia fué inscripta con el número 14 al folio 78 del tomo 2.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo como únicos socios de la entidad comercial "Abbott Laboratories Uruguay, Limitada" cedieron sus cuotas sociales en la siguiente forma: A) El señor Doblado a la Sociedad "Abbott Laboratories International Company" del Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); B) Y el señor Rincón Gallardo, a la Sociedad "Abbott Laboratories Incorporated", de Worth Chicago, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América). En virtud de las cesiones referidas quedan las sociedades cesionarias como únicas componentes de la "Abbott Laboratories Uruguay Limitada" cuyo gobierno y administración estará a cargo de la Sociedad "Abbott Laboratories International Company" con domicilio en la calle Miguelete número 1914 de esta ciudad, pudiendo esta Sociedad ejercer sus funciones por intermedio de mandatarios, habiendo designado apoderado al señor Manuel Doblado, por las dos firmas adquirentes. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Manuel Doblado.

$12.00 Jn.25-5994-v.jl.6.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a JESUS MARTINEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y señalado con el número 7, con 10 metros de frente a la calle Comercio, según plano del agrimensor Jaime A. Botet de Enero de 1924 compuesto de un área de 442 metros 40 centímetros cuadrados, empadronado con el número 114.704 — El propietario.

$8.78 Jn.21-5757-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que con intervención del escribano Ricardo Payssé Rolando se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que bajo la razón social A. Rey Zambra y Compañía giraba en esta plaza avenida Carlos M. Ramírez número 916, en el ramo de fábrica de galletitas, retirándose de la misma el señor Luis Clulow haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores ALFREDO REY ZAMBRA y RAUL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Luis Clulow. — Raúl Fernández. — A. Rey Zambra.

$6.00 Jn.18-5714-v.jl.7.

AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "García Hermanos" ha prometido en venta el negocio de almacén y venta de frutas y verduras sito en la calle General Luna número 1251, al señor ARMANDO GIRIBALDI (hijo). Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al contador público J. T. Suanilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). Horario: 10 a 12 horas. — García Hermanos. — Gregorio Pedro García Trapolini. — Francisco García Trapolini. — Armando Giribaldi (hijo).

$5.00 Jn.18-5637-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor OSCAR GUILLEN y desligándose de toda obligación el señor José Santiago Veiga. Se hace la constancia que lo que adeude el señor Veiga deberá abonarlo él personalmente. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943 — Oscar Guillen. — José Santiago Veiga.

$5.00 Jn.18-5620-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HERMANOS S. A.", el activo y pasivo de la Sociedad "Grandes Establecimientos Tacuarí, de la firma Barreto y Etcheverry, integrada por los suscriptos, que explota el ramo de veterinaria, ganadería, avicultura, apicultura, representaciones nacionales y extranjeras en general, importaciones, etc., y tiene su domicilio en la calle Mercedes número 1251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la calle La Paz número 1080, sede de la firma compradora. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Heraclito Eusebio Barreto. — Juan Antonio Etcheverry Vignart.

$6.00 Jn.18-5713-bis.v.jl.7.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores acionistas, a la asamblea general ordinaria para el 11 de Julio próximo venidero, la que se verificará en el local del Club Florida de esta localidad, a las 13 horas, a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H), presenta el Directorio. 3.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio). — Florida, Junio 16 de 1943. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jn.18-5728-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Juan Oehninger prometió vender a ABEL HERIBERTO GUTIERREZ, el activo de la fábrica de perfumes de su propiedad situada en la calle Juan José Arteaga número 1410. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 9 de 1943.— Juan Oehninger. — Abel H. Gutiérrez.

$5.00 Jn.12-5483-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano Luis Mischler, he vendido mi establecimiento de café, confitería y bar, instalado en la calle Colonia sin número de Nueva Helvecia a don RENE S. SINISCALCHI, quien se ha hecho cargo desde la fecha, del citado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Junio 7 de 1943. — Héctor Lima Indart.

$5.00 Jn.12-5452-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. MARIN SANCHEZ las existencias del comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Central" y bajo mi firma personal gira en esta plaza, en la calle General Flores esquina Wáshington Beltrán, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a hacer efectivos sus créditos en el referido comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Luis F. Francia.

$5.50 Jn.12-5416-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los interesados que he prometido vender el comercio que en el ramo de hotel, denominado "Petit Hotel Selec" tengo establecido en esta ciudad, calle Lázaro Gadea número 921. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444 (piso 4.o, escritorio número 20), dentro del término legal de treinta días. — Jorge Seitz Menard.

$5.00 Jn.12-5406-v.jl.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que, según convenio privado suscripto en fecha de hoy, se ha convenido la disolución parcial de la sociedad denominada "LANA URUGUAYA", y que gira bajo la razón social de Sáenz Hermanos y Compañía Limitada", por retiro del socio señor Claudio Zignone, quien se ha comprometido ceder toda su cuota social a sus consocios señores Pedro Sáenz y doctor Gilberto Sáenz. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos en la calle Ituzaingó número 1309 (segundo piso), escribanía de José Antonio Becco. — Montevideo, Junio 10 de 1943.

$5.00 Jn.14-5525-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la entidad "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS", la Sección "Aguas de Favor" de la fábrica de la Sociedad "Juan Benzo e Hijos", situada en esta Capital, en la calle Asencio números 1255, 1259 y 1261. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos por duplicado al estudio del doctor Elbio Kuster calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio número 208), edificio de la Bolsa de Comercio, de 15 a 18 horas. Se hace constar que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por el indicado profesional doctor Kuster. — Juana Porro de Benzo. — Emilio Benzo. — María Isabel Benzo de Scarrone. — José Scarrone — Alfredo Benzo.

$6.00 Jn.14-5540-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE ROBERTO ROVERANO y ANGEL HILARIO BULAY el comercio que en el ramo de bar y casa de comidas tengo establecido en la esquina de las calles Brasil e Italia, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Laurenz, avenida Rincón 1129. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 9 de 1943. — Santiago Roverano.

$5.00 Jn.14-5518-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli. — Aída A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 908. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168, a sus efectos. — Melvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy, autorizada por el escribano Ortiz Urrutia, vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ, que se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina, 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo, Junio 12 de 1943. — Jorge F. Adda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del escribano Juan R. Cruzado hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN F. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno", situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879 he contratado vender al señor ANTONIO TROVAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Pampas número 1909 esquina Venezuela, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Mainard. — Antonio Trovas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu, sita en la calle 14 de Julio 1451, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO. Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19, del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In", Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 300, esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943. — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafon.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo), el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles", de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 286, de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.13.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA", egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Diez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Diez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior, entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos esta publicación, a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943. — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Diez y Compañía": Juan Arruti Diez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.13.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C. BUDETTI, la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad, bulevar Este, haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio, calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 5 de 1943. — Manuel C. Budetti. — F. Barredo Llugain.

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendía.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA", que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de Montevideo, en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5773-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA", que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda el 12 de Junio de 1943, se constituyó, de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, la entidad "Música y Ritmo Sociedad Limitada", integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don LUIS A. GONZALEZ, siendo su origen la sociedad de hecho que los mismos tenían constituída, siendo su sede actual la casa número 1269 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, etc., pudiendo ampliar dichos objetivos. Capital: $ 30.000.00 aportados así: señor Juan M. González $ 27.000 y señor Luis A. González $ 3.000, totalmente integrados y aportados. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Enero de 1943 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos jurídicos del contrato, siendo prorrogable el plazo por períodos de 5 años. Denominación: "Música y Ritmo Sociedad Limitada". Los dos asociados tienen el uso absoluto e ilimitado de la firma, debiendo, a continuación de dicha denominación poner su firma personal. Balances: El 31 de Mayo de cada año. Los beneficios y quebrantos serán en proporción a los capitales aportados previa deducción de un porcentaje para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 13 al folio 34 y siguientes del tomo 4.o de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan M. González. — Luis Alberto González.

$19.50 Jn.23-5847-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ARMANDO SINISCALCO y SIMEON LUIS MAYOR la casa de comercio que en el ramo de imprenta tengo en esta plaza, calle Misiones número 1571, denominada "Talleres Gráficos Ariel". Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Julio Fementa.

$5.00 Jn.16-5583-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JOSE PEREIRO IGLESIAS, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 452, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Soriano número 1153, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Domingo, Francisco y Manuel Turnes Rieiro. — José Pereiro Iglesias.

$5.00 Jn.15-5567-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado quedó parcialmente disuelta la sociedad "BUJOSA y COMPAÑIA", propietaria de las panaderías "Nueva Imperial", con sede en la avenida General Flores 2609 y "Panadería Isleña", instalada en la calle Sierra 2434, ambas en esta ciudad, y consiste esa disolución parcial en la transferencia que hizo de su parte el socio señor Francisco Vila al socio Matías Bujosa. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo a la panadería "Nueva Imperial", avenida General Flores 2609. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bujosa y Compañía.

$5.00 Jn.10-5377-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores SANTIAGO BURGOS, CLEMENTE NUÑEZ y VICENTE CHEDA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza en la casa número 441 de la calle 25 de Mayo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, avenida Agraciada 4103. — José González. — Santiago Burgos. — Clemente Nuñez. — Vicente Cheda.

$5.00 Jn.10-5363-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Juan Luis Vidal he prometido vender a los señores OSCAR STERN y ROMULO WASHINGTON AICARDI el negocio de cinematografía denominado "Cine Mitre", calle Bartolomé Mitre número 1263, con sus maquinarias e instalaciones. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del citado profesional, calle Treinta y Tres 1471 (apartamento 6). — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Roberto Maurer. — Oscar Stern. — Rómulo W. Aicardi.

$5.00 Jn.10-5335-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Andrés y Vicente Colace, del negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle La Paz 2199 quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Andrés Colace. — Vicente Colace.

$5.00 Jn.10-5278-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor BALTASAR MARTINEZ, el comercio que en el ramo de almacén, puesto de verduras y frutas tengo instalado en la casa de la calle Joaquín Requena número 1217 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Julio Valiente.

$7.00 Jn.10-5331-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Adolfo Soares Netto y Pedro Martínez, del taller mecánico de automóviles, establecido en la calle Joaquín Requena 1134, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO SOARES NETTO. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que dentro del término legal deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1943. —Adolfo Soares Netto. — Pedro Martínez.

$5.00 Jn.10-5276-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RUBENS MARIO YCHUSTI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle avenida San Martín 3576. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1943. — Rubens Mario Ychusti. — Plácido Manuel Ramos.

$5.00 Jn.10-5277-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad "Martírez y Far", que con el ramo de "fábrica de tintas", giraba en esta Capital, calle Salto 1295, apartándose el señor Elbio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PABLO FAR MARTORELL. A los efectos legales, hacemos esta publicación, rogando a todos los que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos, en esta Capital, Vázquez 1368. — Elbio Martínez. — Pablo Far Martorell.

$5.00 Jn.18-5695-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Mayo próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y giraba en Estación Egaña (Departamento de Soriano), en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "PEREZ y ZUNIN" mediante cesión que de su cuota social hizo el socio Roberto Federico Zunín al socio Luis Enrique Pérez, quien se hizo cargo del activo y pasivo a partir de la fecha expresada. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Luis Enrique Pérez. — Roberto Federico Zunín.

$5.00 Jn.14-5520-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "Farmacia Del Prete", establecida en la avenida 8 de Octubre 3884, que gira bajo la firma de "M. Rebella de Canessa y Compañía", ha sido prometida en venta a la señorita farmacéutica MARIA ISABEL LOZADA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — M. Rebella de Canessa. — Félix A. Canessa. — Sabino del Prete. — María Isabel Lozada.

$5.00 Jn.14-5508-v.jl.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor José Fernández, establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400, constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez, establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800, constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ALFREDO PAZOS el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1797, esquina Yaro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a la escribana Elsa Antelo Rodríguez, calle Municipio número 2589, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — José Andrade. — Alfredo Pazos.

$5.00 Jn.12-5392-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zoppo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Recíproco del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en su sede social, Río Branco 1386, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Exposición del señor Presidente del Directorio sobre las gestiones realizadas en uso de las facultades otorgadas por la asamblea de accionistas de 1.o de Marzo de 1943 y su aprobación por la asamblea; 3.o Integración del Directorio en titulares y suplentes; 4.o Nombramiento del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Se previene lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, que para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Sociedad o el recibo bancario de su depósito. — El Secretario.

$10.50 Jn.28-6064-v.jl.8.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

AVISO

Cumpliendo con el mandato de la asamblea extraordinaria de fecha 12 de Abril de 1943, el Directorio de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., invita a los señores accionistas a concurrir a sus oficinas, calle Convención número 1651, todos los días hábiles de 15 a 17, por los siguientes asuntos: 1.o Canje de las acciones ordinarias; 2.o Suscripción de la primera serie de obligaciones; 3.o Suscripción de la primera serie de acciones privilegiadas.

Nota. — Se hace notar que el plazo para la suscripción de las acciones privilegiadas vence el 30 de Julio del corriente. Terminado este plazo se pierde el derecho. Los poseedores de acciones ordinarias tienen prioridad según el porcentaje de acciones que posean. — La Gerencia.

$7.50 Jn.28-6063-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6086-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17.

BOTELLA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18 y 47 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse en nuestro local, calle Mercedes 915, el día 24 de Julio a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta anterior. 2.o) Ampliación del capital social. 3.o) Reforma de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. Botella, Presidente. — Rogelio Lerena, Secretario.

$4.50 Jn.24-5928-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SUS y HARARI, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, y constituiremos una sociedad en comandita en el mismo ramo, que girará bajo la firma social de Harari y Compañía, en la cual figurarán como socios solidariamente responsables los socios Salvador Harari y Félix Rafael Harari y como socio comanditario el socio Elías Sus. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Félix Rafael Harari.

$7.00 Jn.10-5374-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE LOZANO y BONIFACIO F. GONZALEZ RODRIGUEZ, el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bernardo Pérez López. — José Lozano. — Bonifacio F. González Rodríguez.

$5.00 Jn.15-5568-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MANUEL CASTRO la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "El Vasquito" tengo instalada en la calle Carlos de la Vega número 4055, esquina Emilio Romero, de esta ciudad. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1408 (escritorios 17 y 18). — Montevideo, Junio 6 de 1943. — Juan Pedro Lopé. — Manuel Castro.

$5.00 Jn.10-5375-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2706, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U. Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1099, el señor Antonio Rodríguez, establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad, prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificatcivos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Antonio Rodríguez. — Héctor Galán.

$5.00 Jn.28-6089-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265, propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette, sita en la calle Constituyente número 1567, propiedad de Aleandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi. — Aleandra Caporossi.

$5.00 Jn.28-6066-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a otdos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

$5.00 Jn.28-6054-v.jl.16.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368, de esta Capital, a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6062-v.jl.17.

FANAME, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé, S. A. para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 9.30 horas en nuestro local social, calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Distribución e nacciones de las reservas acumuladas en ejercicios anteriores.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos, el día anterior al fijado para la asamblea.

$5.25 Jn.17-5625-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles, frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1643 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn.28-6056-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ruben Piffaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00. Jn.28-6053-v.jl.16.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Oftalmólogo Regional, estableciéndose la siguiente zona: Rivera, Tacuarembó y Paso de los toros. Residencia del médico: ciudad de Rivera (méritos).

Encargado del Despacho de Farmacia del Hospital Pasteur (méritos).

Médico Ayudante de Radiología de la Colonia Saint Bois (méritos).

Jefe de Laboratorio de la Colonia Saint Bois (méritos).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 28 de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.29-6101-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 333

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Policlínica Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6106-v.jl.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

18.a Sección

Montevideo, Junio 29 de 1943

MAURICIO DOMINGO VIVES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor F. Soca 1357 (apartamento 3), y ESTHER AMALIA MORATORIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor F. Soca 1357 (apartamento 1).

CHEKER MELHEM CHEKER, 30 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado García Cortinas 2418, y MARTHA JURI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2418.

19.a Sección

RAFAEL OLVEYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1855, y ELENA OLIVIERI, 32 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 1816.

$2.00 Plp.-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA ASCORRETA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.29-6095-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.29-6096-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA ACOSTA DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.29-6103-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BLAS UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.29-6104-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.29-6105-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VANERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 22 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.29-6097-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 22 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.29-6098-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1943. — Pedro Méndez Vallany, Actuario.

$3.75 Jn.29-6094-v.jl.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Alfredo Paolillo, en fecha 18 de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad existente entre el señor GUIDO LOMBARDO y la señora MAGDALENA ISABEL CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT. — Montevideo, Junio 25 de 1943.

$0.80 Jn.29-6099-v.jn.29.

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard", situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2997|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn.29-6100-v.jl.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Elaboradora de Metales Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1941

Activo—		
Inmuebles	$	30.330.00
Máquinas y herramientas	"	124.107.69
Muebles y útiles	"	561.12
Mercaderías varias ...	"	219.797.90
Deudores varios	"	61.680.55
Caja	"	2.674.74
Marcas y privilegios ..	"	1.00
Acciones en depósito ..	"	73.500.00
	$	512.653.00
Pasivo—		
Capital y reservas	$	257.973.41
Acreedores varios	"	100.867.80
Varias cuentas acreedoras	"	80.311.79
Depositantes de acciones	"	73.500.00
	$	512.653.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.90. — 5853.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos 2601 AL 2619

Solicitudes despachadas el día 17 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|17190, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Chile, Porotos, 1.337.
7|17194, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Chile, Porotos, 396.
7|17370, Faridone y Cía., C, Chile, Porotos, 595.
7|17372, Faridone y Cía., C, Chile, Lentejas, 447.
7|17351, Wättinne Bossut y Cía. B, Chile, Porotos, 303.
7|17204, Barrére y Cía., B, Chile, Lentejas, 362.
7|17057, Barrére y Cía., B, Chile, Porotos, 204.
7|17062, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Chile, Lentejas, 362.
7|16977, José J. Chiarino y Cía., B, Chile, Lentejas, 858.
7|17324, Ferro Hermanos, B, Chile, Porotos, 905.
7|17283, Germán Garrido y Cía., B, Chile, Lentejas y porotos, 645.
7|17291, Germán Garrido y Cía., B, Chile, Lentejas, 288.
7|17007, Vital Mántaras, B, Chile, Lentejones, 674.
7|17337, Carlos Stapff y Cía., C, Brasil, Bombas para pulverizadores, etc., 912.
7|17335, Carlos Stapff y Cía., C, Brasil, Asientos de goma, 276.
7|17333, Carlos Stapff y Cía., C, Brasil, Sacaleches, 86.
7|16548, Pomares y Vázquez, C, Brasil, Tul de algodón para confec. ropa interior, 170.
7|17217, Hazán, Arditti y Cía., A, Brasil, Algodón crudo (lienzo), 540.
7|17344, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 50.
7|17239, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.500.
7|17233, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Semillas de zanahoria, 1.975.
7|17231, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos para uso laboratorio, 574.
7|17235, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 1.448.
7|17237, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Seguro riesgo de guerra, 88.
7|17212, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 735.
7|17214, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro negro, 6,272.
7|17264, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Pastillas antisépticas Evans, 294.
7|17278, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.495.
7|17346, C. A. U. R. Y. D., A, Inglaterra, Pinturas desincrustantes para cald., 306.
7|17253, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 536.
7|17257, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra Tej. de seda artificial, 484.
7|17295, Mann George Depots Ltd., A, Inglaterra, Carbón antracita para consumo, 2 337.
7|17325, Mauricio Goldman, A, Inglaterra, Seda fantasía para vestidos, 528.
7|17327, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza ordinaria para mesa, 415.
7|17331, Suc. Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Jueg. de loza para uso doméstico, 165.
7|17343, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Barnices, 1.261.
7|17347, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Colores en polvo para pinturas, etc., 604.
7|17296, Francisco Vilaró, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.400.
7|17271, Casatroja, Hnos., C, Argentina, Maíz para consumo, 6.093.
7|17294, Rabelino Pacheco y Cía., A, Argentina, Chapas y caballetes Ondalit, 1.832.
7|17317, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 11.307.
7|17355, Víctor Pérez, C, Argentina, Maíz para consumo (forraje), 15.829.
7|17365, Industrias Q. Uruguaya "Duperial", A, Argentina, Extracto de quebracho, 8.023.
7|17362, A. R. Sala, C, Argentina, Caños de zinc, 14.
7|17360, A. R. Sala, C, Argentina, Vitraux, 89.
7|17358, A. R. Sala, C, Argentina, Marcos de hierro, etc., 246.
7|17348, C. A. U. R. Y. D., C, Argentina, Manguera de lino y algodón, 101.
7|17357, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Inglaterra, Aceite de oliva para cortar aceite de girasol y maní, 2.882.
7|17313, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 29.
7|17281, Faustino Fano y Cía. A, Argentina, Entretela de algodón, 822.
7|17255, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Argentina, Juegos de sopletes, etc., 163.
7|17241, Raúl Oyhancabal, A, Argentina, Trituradora para goma, 1.264.
7|17219, Impresora Uruguaya S. A., A, Argentina, Máquina gráfica, 617.
7|17211, Julián Fonfría, A, Argentina, Caolín, 309.
7|17324, Sedalana S. A., A, Argentina, Dextrina de maíz, 162.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|17092, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Chile, Porotos, 7.537.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|17329, Helguera y Morixe, A, Portugal, Corcho, 1.049.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|17342, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral para la U. T. E., 4.076.
7|17340, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles, combustible para la U. T. E., 3.518.
7|17338, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles, combustible para la U. T. E., 2.959.
7|17336, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz combustible (para la U. T. E.), 1.783.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|17293, Germán Garrido y Cía., A, España, Perfumes, fijadores y lociones, 184.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|16728, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Porotos, 3.769.
7|17115, Carnelli y Cía., C, Argentina, Lentejas y porotos, 3.854.
7|17315, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Porotos, 5.774.
7|17133, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Lentejas, 2.261.
7|17350, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Porotos, 2.927.
7|17221, Alejandro J. Gastaldi Suc., C, Argentina, Porotos de manteca, 1.063.
7|17247, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina, Porotos, 2.638.
7|17267, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Lentes, 769.
7|17259, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Porotos, 276.
7|17262, Domingo Torrado, C, Argentina, Porotos, 9.045.
7|17260, Domingo Torrado, C, Argentina, Lentejones, 2.261.
7|17304, Manuel Trujillo, C, Argentina, Lentejas, 1.332.
7|17308, Manuel Trujillo, C, Argentina, Porotos, 3.920.
7|16821, Renán Morresi, A, Argentina, Lentejones, 879.
7|17328, Aniceto Ochotorena, A, Argentina, Porotos, 129.
7|17314, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, etc., 3.488.
7|17102, Berch y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 1.759.
7|17101, Berch y Cía., C, Chile, Lentejones, 844.
7|16731, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Porotos milagros, 967.
7|16732, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile, Porotos pallares, 747.
7|17114, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Porotos pallares, 281.
7|17116, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Porotos pallares, 330.
7|17319, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Porotos pallares, 2.902.
7|17065, Faridone y Cía., C, Chile, Porotos, 276.
7|17289, Germán Garrido y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 281.
7|17285, Germán Garrido y Cía., C, Chile, Lentejas grandes, 603.
7|17228, Francisco López y Cía., C, Chile, Porotos cristales, 487.
7|17220, Franncisco López y Cía., C, Chile, Porotos cristales, 307.
7|17232, Francisco López y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 264.
7|17234, Francisco López y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 281.
7|17292, Manzanares Ltda., C, Chile, Lentejones, 1.256.
7|17164, Manzanares Ltda., C, Chile, Porotos pallares, 2.010.
7|17029, Augusto Nery, C, Chile, Porotos, 206.
7|17028, Luis Ambrosio Otero, C, Chile, Porotos chilenos, 3.769.
7|17307, Pesquera y Cía., C, Chile, Lentejas, 275.
7|17305, Pesquera y Cía., C, Chile, Porotos, 1.513.
7|17303, Taranco y Cía. S. A., C, Chile, Porotos, 980.